



PROGRAMA **PUENTES**

PRÁCTICAS
UNIVERSITARIAS
EN TERRITORIOS
SOSTENIBLES



TRABAJO FIN DE PRÁCTICAS (TFP)

PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA

AGENDA URBANA

PLAN TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS EN LA
MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE LECRÍN.



SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VERÓNICA

EL PROYECTO DE APLICACIÓN EN AGENDA URBANA (PAU)

1	Proyecto de intervención para la aplicación de la agenda urbana.	Pg 3
1.1	Objetivos específicos del proyecto de intervención.	Pg 3
1.2	Rescate y tratamiento de información de partida.	Pg 3
1.3	Diagnóstico de situación.	Pg 11
1.4	Estudio de casos similares y buenas prácticas.	Pg 17
2	Formulación del problema y evaluación de soluciones.	Pg 20
3	Proyecto de Aplicación de Agenda Urbana.	Pg 23
	3.1 Denominación.	Pg 23
	3.2 Objetivos.	Pg 23
	3.3 Planteamiento general.	Pg 23
	3.4 Actores	Pg 24
	3.5 Recursos necesarios y posibles	Pg 24
	3.6 Fases para su implantación	Pg 25
	3.7 Hoja de ruta municipal propuesta para el desarrollo del proyecto.	Pg 26
	3.8 Incorporación y análisis de la perspectiva de género en el proyecto.	Pg 80
	3.9 Propuesta marketing	Pg 81
	3.10 Consecución de objetivos en relación al proyecto.	Pg 82
4	Bibliografía.	Pg 82

Anexos

PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA AGENDA URBANA (PAU)

1 PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA AGENDA URBANA.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN.

Los objetivos específicos de este proyecto parten de los objetivos marcados por la Agenda 2030 y por consiguiente de la Agenda urbana y rural de la Diputación de Granada. Puesto que se enmarcan en estos no podrían desligarse unos objetivos de otros. Como objetivos más generales (objetivos de la agenda 2030) de los que partimos, aunque ya mencionados, se deben destacar:

- OBJETIVO 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD.
- OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO.
- OBJETIVO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.
- OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.
- OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

Es de estos que, haciendo una adaptación al territorio, sus necesidades específicas y tras revisar la situación de partida manifestada que se traslada al presente trabajo, se proponen unos objetivos específicos y que son los siguientes:

O.1 Conocer los recursos en materia de cuidados (públicos y privados) de la Mancomunidad. Acercar al territorio esta información recabada a través de una página web y de otros formatos no digitales, con perspectiva de género.

O.2 Desarrollar un plan de formación en materia sociosanitaria para las personas cuidadoras de la mancomunidad del Valle de Lecrín con el objetivo de profesionalizar los cuidados, ponerlos en valor y que estos supongan una oportunidad de empleabilidad para el territorio.

O.3: Desarrollar una estrategia de economía de cuidados a través de la propuesta de diferentes talleres y otros servicios relacionados, con perspectiva de género.

1.2 RESCATE Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE PARTIDA.

Antes de comenzar el presente trabajo, se debe realizar una revisión bibliográfica que suponga una base teórica. En este caso se va a comenzar describiendo algunos conceptos básicos que deben tenerse presentes para comprender el eje central del trabajo.

Algunos de estos conceptos son:

1. Economía de los cuidados: La economía de los cuidados se refiere a la contribución económica de las actividades relacionadas con el cuidado no remunerado, como el cuidado de niños, personas mayores, personas con discapacidad y tareas domésticas. Estas actividades son realizadas mayoritariamente por mujeres y no se contabilizan en las estadísticas económicas tradicionales. Reconocer la economía de los cuidados es importante para entender la distribución del trabajo y los recursos en una sociedad y para abordar las desigualdades de género y sociales.

2. División sexual del trabajo: La división sexual del trabajo se refiere a la asignación tradicional de roles y responsabilidades basada en el género. Esto implica que, históricamente, ciertas tareas y empleos han sido considerados apropiados para hombres, mientras que otros se han asignado principalmente a mujeres. Esta división ha llevado a desigualdades de género en el acceso al empleo, el salario y las oportunidades, y ha perpetuado estereotipos de género.

3. Desigualdad de género: La desigualdad de género se refiere a las diferencias injustas y sistemáticas en el acceso a los recursos, el poder, las oportunidades y los derechos entre las personas de diferentes géneros. Estas desigualdades pueden manifestarse en diversas áreas, como el trabajo, la educación, la política, la salud y la familia. La lucha contra la desigualdad de género busca promover la igualdad de género y la equidad, eliminando la discriminación basada en el género y garantizando que todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos, independientemente de su género.

4. Persona en situación de dependencia: Una persona en situación de dependencia es alguien que requiere asistencia o cuidado de otras personas debido a limitaciones físicas, mentales, emocionales o de otro tipo. Estas limitaciones pueden deberse a la edad avanzada, una

discapacidad, una enfermedad crónica u otras circunstancias que hacen que la persona no sea capaz de satisfacer completamente sus propias necesidades. Las personas en situación de dependencia a menudo necesitan ayuda con actividades cotidianas como vestirse, bañarse, comer o movilizarse. La atención y el apoyo a las personas en situación de dependencia son cuestiones importantes en el contexto de la salud y el bienestar, y a menudo involucran a cuidadores familiares o profesionales de la salud.

Las fuentes de información secundarias utilizadas para situar este trabajo y donde está enmarcado son:

- WEB OTEA.
- WEB DE LA ONU.
- AGENDA 2030.
- AGENDA URBANA ESPAÑOLA
- AGENDA URBANA Y RURAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.
- ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VALLE DE LECRÍN.

1.3 DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN.

La Mancomunidad del Valle de Lecrín está integrada por los municipios de:

- Albuñuelas
- Dúrcal
- Lecrín (Acequias, Béznar, Chite, Mondújar, Muchas y Talará)
- Nigüelas
- Padul
- Pinar (El) (Ízbor, Pinos del Valle y Tablate)
- El Valle (Melegís, Restábal y Saleres)
- Villamena

Los pueblos que componen la Comarca Valle de Lecrín pueden hacer frente a sus retos comunes aunando esfuerzos y trabajando de forma coordinada. Si comenzamos a ahondar en la situación socioeconómica de la Mancomunidad Del Valle de Lecrín nos encontramos con que es considerado como una red de asentamiento desarticulada (categoría V), caracterizada por encontrarse en proceso de despoblación y desertización que obliga a las administraciones

públicas a actuar. Un objeto de organización de las áreas desarticuladas es asegurar las dotaciones públicas básicas a sus potenciales usuarios a una distancia menor de 25 minutos de desplazamiento en transporte público o privado y garantizar el acceso a estas. Dúrcal es el principal centro funcional del Valle de Lecrín, dotado de algunos equipamientos de carácter supramunicipal ejerce una cierta centralidad sobre los núcleos del área. La media de edad del Valle es de 47,15.

Presentamos la siguiente tabla para dar una idea de los municipios y su población:

Municipios	Superficie (Km2)	Población	Densidad de Población(hab/ Km2)	Núcleos
Albuñuelas	139,9	802	5,73	
Dúrcal	76,6	7.111	92,86	
Lecrín	40,5	2.156	53,29	Acequias, Béznar, Chite, Mondújar, Murchas y Talará

Municipios	Superficie (Km2)	Población	Densidad de Población(hab/ Km2)	Núcleos
Nigüelas	30,9	1.185	38,35	
Padul	89,1	8.694	97,59	
Pinar (El)	38	865	22,77	Ízbor, Pinos del Valle y Tablate
El Valle	25,8	907	35,12	Melegís, Restábal y Saleres
Villamena	20,2	934	46,32	
Total	460	22.654	49,25	

Estos son algunos datos de interés que giran en torno al tema principal de este proyecto y son los cuidados, especialmente los cuidados de larga duración. Por esto se presenta el índice de envejecimiento, que muestra el cociente entre los mayores de 65 años y la población menor de 20 años. Todos los municipios del Valle de Lecrín superan los índices regionales y provinciales (menos en el caso de Padul). Es preciso destacar que aquellos municipios con un mayor índice de envejecimiento coinciden con aquellos que más población perdieron a lo largo de la última década: El Valle, Albuñuelas y El Pinar.



Gráfico 7. Índice de envejecimiento (%) en EL Valle de Lecrín 2020.

Así mismo se encuentra el índice de dependencia que indica la tasa de un sector de la población dependiente sobre el total de la que esta depende. Por una parte, están los jóvenes de 0 a 14 años en el índice de dependencia de los jóvenes y los mayores de 65 en el índice de dependencia de los mayores. En todas las áreas estudiadas el índice de dependencia de los mayores resulta superior al de los jóvenes, aunque destaca especialmente el alto contraste entre tasas de Albuñuelas, El Pinar y Dúrcal, confirmando el alto envejecimiento de estas localidades.

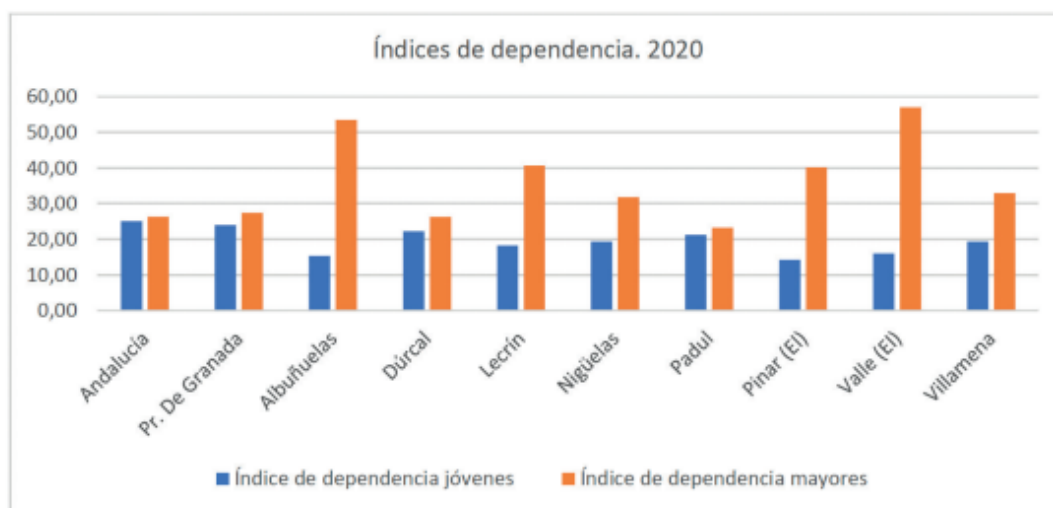


Gráfico 8. Índices de dependencia en El Valle de Lecrín, 2020.

Elaboración propia, fuente: SIMA 2021.

Con respecto a las Inmigraciones, en 2020 estas sumaron un total de 195 en la comarca, lo que teniendo en cuenta las emigraciones ha dado lugar a un saldo migratorio negativo de -594. El municipio que más migrantes absorbió fue Dúrcal, seguido de Padul. No se aprecia una diferencia significativa entre sexos, pero sí entre las nacionalidades.

Tabla 15. Inmigraciones en El Valle de Lecrín por sexo 2020.

Elaboración propia, fuente: SIMA 2021.

	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Albuñuelas	3	5	8
Dúrcal	31	22	53
Lecrín	21	16	37
Nigüelas	4	5	9
Padul	16	18	34
Pinar (El)	16	9	25
Valle (El)	9	11	20
Villamena	2	7	9
Total	102	93	195

Al analizar la procedencia de residentes extranjeros observamos que más del 60% provienen de países europeos, y que la mayor parte de ellos viven en Padul o Nigüelas. Sin embargo, si categorizamos los residentes por países, los datos muestran que el segundo país con mayor peso en la comarca es Marruecos, suponiendo un 15% de la población extranjera total.

Tabla 17. Residentes extranjeros por continente en El Valle de Lecrín 2020.

Elaboración propia, fuente: SIMA 2021.

	Europa	África	América	Asia	Oceanía	Apátridas	TOTAL
Albuñuelas	16	-	5	-	1	-	22
Dúrcal	139	106	49	11	-	-	305
Lecrín	185	4	6	2	-	-	197
Nigüelas	81	3	9	-	-	-	93
Padul	157	96	78	21	-	-	352
Pinar (El)	65	3	4	-	-	-	72
Valle (El)	58	9	3	-	-	1	71
Villamena	24	4	15	1	-	-	44
Total	725	225	169	35	1	1	1.156

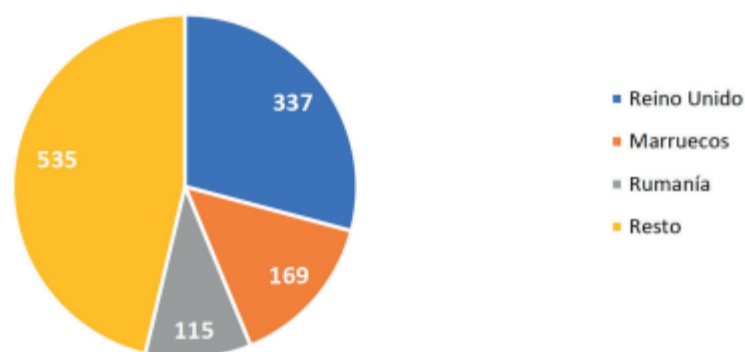


Gráfico 10. Principales nacionalidades de residentes extranjeros del Valle de Lecrín 2020. Elaboración propia, fuente: SIMA 2021.

Esto pone de manifiesto la necesidad de indagación primaria en este núcleo población de personas migrantes extranjeras que habitan en la Mancomunidad. Con el fin de analizar sus posibles necesidades en relación con los cuidados, ya que se presume que una parte importante de esta inmigración proveniente de Europa ha superado la edad de jubilación, es decir, es mayor de 65 años. Además, estos datos es posible que estén infravalorados debido a la migración en situación de irregularidad administrativa, donde se presume el trabajo en cuidados como un sector relevante dentro de los mismos y que a su vez con la reforma ley extranjería esto podría suponer una vía para facilitar el acceso a una situación de regularidad administrativa y por consiguiente que no se produzca una vulneración de derechos.

SITUACIÓN ECONÓMICA:

SECTORES DE TRABAJO Y SECTORES EMERGENTES:

En cuanto a la situación del mercado laboral, encontramos:

PARO REGISTRADO (Año: 2023)	Febrero	Enero	
Hombres parados registrados	1281	1313	
Mujeres paradas registradas	1502	1489	
Total paro registrado	2783	2802	0
Menores de 25	271	271	0
Entre 25 y 44	1086	1095	0
45 y más años	1426	1436	0
Agricultura	241	257	
Industria	195	191	
Construcción	360	381	
Servicios	1761	1747	
Sin empleo anterior	227	217	217

Con respecto a las pensiones del Valle de Lecrín, se observan unos importes medios más bajos que en Granada y Andalucía, no obstante, se aprecian una mayor brecha en las pensiones de Jubilación y viudedad, mientras que la incapacidad permanente y la orfandad se encuentra en intervalos muy similares. Dúrcal es el municipio de la comarca con mayor pensión de jubilación, seguido por Nigüelas, por el contrario, El Valle y Albuñuelas son aquellos con las pensiones por jubilación más bajas.

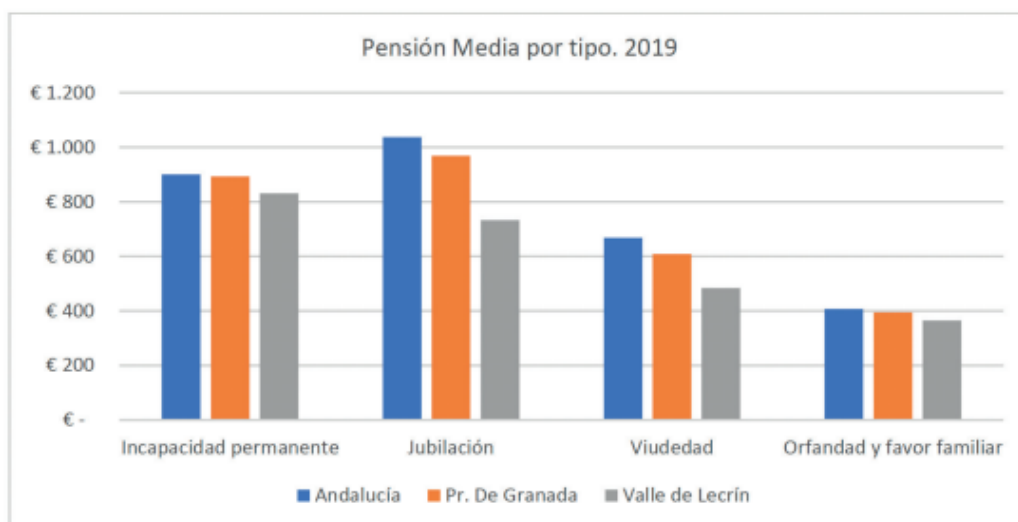


Gráfico 20. Pensión Media por tipo 2019. Elaboración propia, fuente: SIMA 2021.

PENSIÓN MEDIA POR TIPO 2019				
	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad y favor familiar
Valle de Lecrín	830,78	732,31	484,18	364,98
Albuñuelas	700,33	693,97	546,49	327,39
Dúrcal	812,75	798,63	524,56	341,37
Lecrín	903,97	739,77	479,28	433,80
Nigüelas	822,45	766,32	483,72	446,69
Padul	818,19	768,96	458,13	391,62
Pinar (El)	885,99	707,23	483,77	320,17
Valle (El)	843,96	675,08	383,19	283,74
Villamena	858,61	708,51	514,34	375,08

En El Valle de Lecrín hay diversas tipologías de centros sociales, la mayoría reunidos en Dúrcal, aunque cabe destacar que existen centros destinados a personas mayores en Lecrín, Nigüelas, Padul, El Valle y Villamena.

Tabla 10. Centros de servicios sociales por sector y tipo de centro, 2021.

Elaboración propia, fuente: SIMA, 2021.

Territorio	Población general	Personas mayores	Mujeres	Personas con discapacidad	TOTAL
Dúrcal	1	1	1	4	7
Lecrín	-	2	-	-	2
Nigüelas	-	1	-	-	1
Padul	-	3	-	-	3
Valle (El)	-	1	-	-	1
Villamena	-	2	-	-	2

El resultado del Estudio prospectivo sobre las necesidades potenciales en materia de formación para el empleo en el Valle de Lecrín, que forma parte de los 12 estudios prospectivos de necesidades potenciales en materia de formación para el empleo realizados para cada una de las zonas definidas en el Proyecto Granada empleo II como ámbito de sus acuerdos territoriales (estudio promovido por la Diputación de Granada) se pone de manifiesto que los agentes económicos y sociales han coincidido en exponer la importancia de la actividad del sector del cuidado a personas en situación de dependencia. No obstante, el desarrollo y posibilidades de esta actividad dependen de la apuesta hacia el mismo por parte de los poderes públicos y del incremento de las partidas destinadas a las ayudas a la dependencia. En este sector se podrían generar necesidades de perfiles relacionados con la geriatría, el cuidado a personas dependientes e incluso la educación infantil. En estos casos se requiere la titulación obligatoria para la ocupación descrita, al ser profesiones muy regladas.

1.4 ESTUDIO DE CASOS SIMILARES Y BUENAS PRÁCTICAS.

Para el comienzo de la realización de esta propuesta en materia de economía de los cuidados, se ha realizado una búsqueda de otros proyectos relacionados que pudieran considerarse buenas prácticas para esta materia.

Es importante este análisis de buenas prácticas para conocer el camino recorrido en materia de desarrollo e igualdad de género del medio rural. Por eso es importante publicar resultados y experiencias con la finalidad de que los resultados positivos se adapten y se transfieran a otros territorios. Las buenas prácticas elegidas provienen de dos documentos oficiales, que son:

- Buenas prácticas en desarrollo rural e igualdad publicado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en el año 2009.
- Buenas prácticas que favorecen la conciliación en el medio rural publicado por el Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente.

Esta búsqueda se ha centrado en buenas prácticas realizadas en entornos rurales ya que estos territorios comparten algunas de las necesidades y/o problemáticas puestas de manifiesto en el apartado de análisis de la situación como son la despoblación, falta de servicios y fuerte reproducción de roles de género sexistas donde entra el tema que nos atañe ya que el ámbito de los cuidados está fuertemente feminizado y por tanto infravalorado e invisibilizado. Se han seleccionado un conjunto de ejemplos que por su índole han servido de guía o han inspirado algunos puntos clave de este trabajo. A continuación se detallan estas buenas prácticas seleccionadas brevemente:

1.Estrategia de Formación en servicios ligados a las necesidades de la población.

- Área geográfica: Comarca de Campoo-Los Valles (Cantabria).

- Población beneficiaria: En su mayoría mujeres de la comarca, así como los colectivos beneficiarios de los servicios sociales: personas cuidadoras, personas dependientes que requieren asistencia domiciliaria, niños, ancianos, etc
- Objetivos: Fomentar la formación y la inserción laboral de mujeres de la comarca de Campoo-Los Valles en el área de los servicios sociales, hacer visible, profesionalizar y revalorizar el conocimiento y trabajo tradicional de las mujeres, mejorar los servicios sociales a la población, y con ello la calidad de vida de las mujeres reduciendo sus cargas familiares
- Breve descripción de la buena práctica: n Durante el período 2000-2006, el Grupo de Acción Local, en colaboración con varios ayuntamientos de la comarca, puso en marcha y coordinó diversos cursos relacionados con el sector de los servicios sociales para paliar las carencias detectadas. Además se contactó con diversas empresas de la zona para que impartiesen la formación y actuasen como futuras contratantes de las personas beneficiarias de los cursos. Permite profesionalizar actividades tradicionalmente realizadas por mujeres sin ningún tipo de reconocimiento ni de remuneración, ofreciendo la oportunidad de una inserción laboral para los y las participantes

2. “Comidas El Puchero”.

- Área geográfica: Comarca Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel (Albacete).
- Población beneficiaria: Personas mayores de la zona.
- Objetivo: Mejorar la calidad de vida de la población rural mediante la implantación de servicios de proximidad, como es el servicio de comida a domicilio, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y consigan así fijar población local en el territorio.
- Breve descripción de la buena práctica: Servicio de comida a domicilio para personas dependientes.

3. “Talleres de estimulación cognitiva para personas con Alzheimer”

- Área geográfica: Zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Población beneficiaria: Personas con Alzheimer y sus familias/cuidadorxs.

- **Objetivo:** Mejorar la calidad de vida de las mujeres cuidadoras y de las personas con Alzheimer de la zona rural de Jerez.
- **Breve descripción de la buena práctica:** Servicio de apoyo a personas con Alzheimer, a través de profesionales cualificados y actividades terapéuticas, para ralentizar el deterioro cognitivo y físico resultante de la enfermedad, así como asesoramiento social y apoyo psicosocial a las personas cuidadoras. Gracias a esta iniciativa, se atiende a un total de treinta y una personas, nueve hombres y veintidós mujeres. Al prestar servicio a estas personas se consigue que las personas cuidadoras dispongan de tiempo para trabajar, formarse o participar en actividades de participación civil.

4. “SERALBU, S.L. Servicios de Ayuda a la Dependencia”.

- **Área geográfica:** Villar Del Rey, La Codosera, La Roca de la Sierra, Puebla De Obando y Valencia de Alcántara (Badajoz).
- **Población beneficiaria:** Personas mayores y dependientes.
- **Objetivo:** Atender las necesidades de las personas mayores con distintos niveles de dependencia, que viven solas o con algún familiar en el municipio de Alburquerque y en localidades cercanas.
- **Breve descripción de la buena práctica:** Cooperativa de servicios de ayuda al domicilio (SAD) y ayuda a la dependencia. Presta servicio de limpieza, restaurante/cocina y escuelas infantiles (servicios auxiliares). Algunos de los resultados de este proyecto han sido un mayor grado de conciliación por parte de las personas cuidadoras, impacto positivo en la población en su conjunto o la promoción del empleo femenino en el medio rural.

5. “Pisos tutelados de Casillas de Coria”.

- **Área geográfica:** Casillas de Coria y entorno (Cáceres)
- **Población beneficiaria:** : Personas mayores del municipio y su entorno.
- **Objetivo:** Mejorar la calidad de vida de la población rural mediante la implantación de servicios de proximidad para personas mayores, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las personas cuidadoras, para así conseguir fijar población local en el territorio.

- Breve descripción de la buena práctica: Actividad asistencial a través de Pisos Tutelados y Centro de Día, mediante gestión directa del Ayuntamiento.

6. “Centro Social de Pipaona”.

- Área geográfica: Municipio de Ocón (La Rioja).
- Población beneficiaria: Personas que lo demanden, mayoritariamente personas mayores, pertenecientes al municipio de Ocón, así como de localidades limítrofes.
- Objetivo: Promover la autonomía personal con la finalidad de facilitar la integración en la vida familiar y comunitaria.
- Breve descripción de la buena práctica: Hogar para mayores y servicio de comedor social.

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA Y PRIMERA EVALUACIÓN DE SOLUCIONES.

El análisis del modelo territorial en España, y de una gran parte de Europa, pone de manifiesto la existencia de dos procesos contrapuestos, uno de concentración de población y actividades en un número cada vez más reducido de áreas urbanas y otro de declive o estancamiento de la mayor parte de nuestro territorio, especialmente de nuestras áreas rurales y los pequeños municipios, el 50% de los cuales está en riesgo de desaparecer en las próximas décadas. Este desequilibrio, que representa un grave problema para el conjunto del Estado es, además de injusto, por la desigualdad que genera entre territorios y entre personas, insostenible desde un punto de vista medioambiental, económico y social. Por ello, la acción pública debe ser capaz de dar respuestas a las dificultades de las áreas rurales, y de las zonas en declive demográfico, para garantizar algo tan esencial como la igualdad de derechos y oportunidades en todo el territorio.

El conflicto que representa para miles de familias la conciliación de la vida laboral, familiar y personal se agrava en contextos como el ámbito rural, caracterizado por la masculinización, el sobre envejecimiento y la dispersión geográfica de la población y por una insuficiente red de infraestructuras y servicios básicos, principalmente de transportes y de atención a personas

dependientes. La asunción de la responsabilidad sobre el trabajo de cuidados familiares implica en el medio rural -en mayor medida que en el urbano- que las mujeres no participen en el mercado laboral, o que dejen de hacerlo para asumir la crianza o el cuidado de personas mayores o con algún tipo de discapacidad. El mandato tradicional de género ejerce aún una gran influencia sobre las mujeres, obligándolas a menudo a elegir entre cuidar o participar en el mercado laboral, con las consecuencias que esta elección tiene en su independencia y su desarrollo personal. El medio rural presenta unas características propias que condicionan los indicadores de participación laboral de su población y también los relativos al trabajo doméstico y familiar. El despoblamiento generalizado -especialmente el generado por la huida ilustrada y el éxodo de población en busca de mayores oportunidades laborales- han tenido como principales consecuencias un descenso de la natalidad y un incremento del sobre envejecimiento. En consecuencia, un porcentaje cada vez mayor de población dependiente requiere a su vez de un volumen creciente de cuidados.

Según el estudio “MEDIO RURAL: TRABAJANDO EN FEMENINO” (MAGRAMA, 2012), el 35% de las mujeres rurales trabajan como asalariadas. De ellas, el 31,6% lo hace sólo a tiempo parcial siendo la asunción de responsabilidades domésticas y familiares el motivo principal en el 23,3% de los casos. El 44,8% trabaja a tiempo parcial debido a que no encuentra trabajo a tiempo completo. Por otro lado, el 56,8% de las mujeres rurales afirma ser la responsable exclusiva del trabajo doméstico y familiar en su entorno, y el 98% que los hombres no trabajan tanto en casa como lo hacen las mujeres. El 51,9% identifica el cuidado familiar y las tareas del hogar como su dedicación principal.

De las mujeres rurales que se identifican como responsables del cuidado de alguna persona mayor o con discapacidad, el 21% utiliza algún servicio de atención y cuidado, siendo el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) el más frecuente, en el 48,4% de los casos, seguido por el servicio de teleasistencia, en el 40,2%. Estos datos indican que, en coherencia con la estructura de población rural, es más elevado el porcentaje de mujeres que está al cuidado de personas mayores que el que está al cuidado de menores de 3 años, aunque la mayoría de las que cuidan de personas mayores lo hacen además de sus hijos e hijas, incluso de sus nietos. Sin embargo, la oferta de servicios de cuidados y atención a personas mayores y con discapacidad es más numerosa y diversa que la ofertada para menores de 3 años y, en consecuencia, el porcentaje de mujeres que abandonan el mercado laboral para atender a sus hijos e hijas es mayor que el que se produce por el cuidado de personas mayores. Los servicios de cuidados de

colectivos dependientes (o servicios de proximidad) constituyen uno de los pilares sobre los que se asienta actualmente gran parte de la solución al conflicto de la conciliación.

Algunas de las problemáticas (debilidades y amenazas) existentes en la Mancomunidad del Valle de Lecrín que han sido extraídas del diagnóstico DAFO publicados en la estrategia de desarrollo sostenible de este territorio es que nos encontramos ante un territorio que se caracteriza por:

- Accesibilidad a núcleos alejados eje central
- Desplazamiento de vecinos entre pueblos
- Modelo de movilidad no sostenible
- Escasa inversión privada en rehabilitaciones
- Disponibilidad polígonos industriales
- Conservación parque de viviendas (puntual)
- Desaparición de unidades educativas
- Bajo sentimiento pertenencia Valle de Lecrín
- Envejecimiento de la población
- Escaso nº de nacimientos
- Descenso nº mujeres en edad fértil
- Emigración población formada
- Pérdida de unidades educativas
- Relevo generacional agrícola en la Comarca
- Emigración de la población juvenil más formada
- Aumento demanda servicios personas mayores
- Desempleo superior media andaluza
- Desempleo personas con estudios secundarios
- Renta media declarada inferior regional
- Escasa oferta de viviendas precio razonable

En concordancia con la agenda 2030 española y provincial así como por consiguiente la agenda de desarrollo sostenible de la mancomunidad se pretende comenzar a dar respuesta a esta situación o parte de ella con los objetivos propuestos en el presente trabajo. Además de los objetivos propuestos en estas agendas que ya se han mencionado anteriormente se han tenido en cuenta las fortalezas y oportunidades de los DAFO ya publicados por la Mancomunidad en especial se quieren destacar los siguientes:

- Excelente Calidad de vida
- Capacidad de conexión con grandes Ciudades
- Acceso a carretera general (con excepciones)
- Conexión - atracción pueblos cercanos
- Multiculturalidad como factor enriquecedor
- Cultura y turismo vinculados a la conservación
- Conciencia sobre la sostenibilidad
- Usos vinculados turismo y deporte naturaleza
- Pueblos y núcleos conectados con naturaleza
- Inversiones Next-Generation EU
- Tranquilidad
- Menor desigualdad que el nivel nacional
- Integración económica y social de inmigrantes
- Red de servicios cabecera de comarca
- Atracción creciente sistemas de vida + naturales
- Población activa juvenil cualificada
- Inmigración diversa

Por todo esto se configuran objetivos como un conocimiento más específico de los recursos existentes en materia de cuidados, así como una planificación en materia formativa / laboral en relación a estos y una propuesta de otros servicios y oferta de talleres relacionados.

3. PROYECTO DE APLICACIÓN DE AGENDA URBANA.

3.1 DENOMINACIÓN.

Plan Territorial de Economía de los cuidados de la Mancomunidad del Valle Lecrín.

3.2 OBJETIVOS.

Los objetivos propuestos por parte de la diputación de Granada a partir del análisis de sus necesidades y en concordancia con la agenda 2030 son:

- Objetivo Estratégico: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
- Objetivo Específico: 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.

Así mismo aterrizando y concretando estos objetivos al presente trabajo, como ya se ha expuesto con anterioridad se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo General: Analizar, diagnosticar y planificar el sistema del conjunto territorial de cuidados, con especial atención a los cuidados de larga duración.

Objetivos específicos:

O.1 Conocer los recursos en materia de cuidados (públicos y privados) de la Mancomunidad. Acercar al territorio esta información recabada a través de una página web y de otros formatos no digitales, con perspectiva de género.

O.2 Desarrollar un plan de formación en materia sociosanitaria para las personas cuidadoras de la mancomunidad del Valle de Lecrín con el objetivo de profesionalizar los cuidados, ponerlos en valor y que estos supongan una oportunidad de empleabilidad para el territorio.

O.3: Desarrollar una estrategia de economía de cuidados a través de la propuesta de diferentes talleres y otros servicios relacionados, con perspectiva de género.

3.3 PLANTEAMIENTO GENERAL.

Este proyecto está enmarcado en la aplicación de la Agenda 2030, concretamente se centra en la realización de un primer paso de un Plan Territorial de Economía de los cuidados de la Mancomunidad del Valle Lecrín. Esta está compuesta por los municipios de:

- Albuñuelas
- Dúrcal
- Lecrín (Acequias, Béznar, Chite, Mondújar, Muchas y Talará)
- Nigüelas
- Padul
- Pinar (El) (Ízbor, Pinos del Valle y Tablate)
- El Valle (Melegís, Restábal y Saleres)
- Villamena.

Con este trabajo se pretende analizar, diagnosticar y planificar el sistema del conjunto territorial de cuidados, con especial atención a los cuidados de larga duración. Para ello se han pensado los siguientes objetivos específicos dentro de los cuales se realizarán unas tareas acordes para su consecución.

O.E 1 Conocer los recursos en materia de cuidados (públicos y privados) de la Mancomunidad. Acercar al territorio esta información recabada a través de una página web y de otros formatos no digitales, con perspectiva de género.

O.E 2 Desarrollar un plan de formación en materia sociosanitaria para las personas cuidadoras de la mancomunidad del Valle de Lecrín con el objetivo de profesionalizar los cuidados, ponerlos en valor y que estos supongan una oportunidad de empleabilidad para el territorio.

O.E 3: Desarrollar una estrategia de economía de cuidados a través de la propuesta de diferentes talleres y otros servicios relacionados, con perspectiva de género.

3.4 ACTORES

La aplicación y desarrollo de este trabajo tiene que contar simultáneamente con diferentes actores, que son:

- Entidades locales: Mancomunidad, Ayuntamientos y Diputación de Granada .
- Entidades privadas: Empresas de atención Sociosanitaria y asociaciones de diversa índole.
- Entidades públicas: Servicios Sociales y centro de información a la mujer.

Los roles de estos actores están claramente diferenciados y marcados. En este caso las entidades locales serán las encargadas de financiar y/o tramitar financiación, así como asegurarse de la ejecución y el buen funcionamiento del plan final. Las entidades privadas serán las encargadas de llevar a cabo la propuesta de nuevos servicios en materia de cuidados en la comunidad, así como proporcionar la dimensión formativa y de talleres. Por último, las entidades públicas como servicios sociales comunitarios y centro de información a la mujer se encargan de acercar la información a la población y difusión del plan.

3.5 RECURSOS NECESARIOS Y POSIBLES.

Los recursos necesarios para la implementación del siguiente trabajo se dividen en:

- Recursos financieros: para conocer una aproximación más exacta de la cantidad monetaria para ejecutar el presente proyecto habría que hacer un análisis exhaustivo de costes y viabilidad. Una vez realizado esto se tendría que hacer una revisión y análisis de posibles subvenciones a las que tener acceso.
- Recursos humanos: Personal especializado como trabajadora social, jurista, economista... o personal especializado en estos ámbitos que por su formación y experiencia pudiesen desempeñar estas funciones.
- Recursos materiales: infraestructuras físicas y material de oficina variado.

3.6 FASES PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

Aquí se va a realizar una diferenciación entre las fases de las que ha costado este trabajo y una propuesta de fases de implementación de este en caso de llevarse a cabo, estas se describirán con más detalle en el siguiente apartado.

En primer lugar, las fases de realización de este trabajo, las tareas dentro de cada una de las fases y el cronograma de este han sido:

a. Fases

FASE I: Formación y orientación

FASE II: Consulta de bibliografía de referencia

FASE III: Análisis de la situación y definición de objetivos

FASE IV: Diseño del Proyecto de intervención para la aplicación de la Agenda Urbana

FASE V: Seminario final de transferencia y presentación del Trabajo final de prácticas

b. Actividades generales a realizar

FASE I: Realización de módulos formativos generales y específicos. Alternando sesiones presenciales y trabajo a través de la plataforma online.

FASE II: Análisis de experiencias y casos similares desarrollados que se puedan entender como buenas prácticas así como la revisión de las agendas urbanas y rurales del territorio de interés.

FASE III: Análisis de la situación de partida en relación con la economía de los cuidados, especialmente de larga duración, teniendo en cuenta los puntos fuertes y puntos débiles. A través de la participación ciudadana, analizando posibles alternativas y/o mejoras así como su viabilidad económica.

FASE IV: Planteamiento general de plan de mejora de la situación, recursos necesarios, viabilidad económica y devolución de la información obtenida en fases anteriores a la comunidad.

FASE V: Elaboración de una presentación con los contenidos del proyecto y entrega final del TFP.

c. Tareas específicas por cada actividad

FASE I:

- Acudir a las sesiones formativas presenciales de cada módulo.

- Visualizar, completar y superar los test del total de los módulos en la plataforma virtual hasta completar el bloque de formación.

FASE II:

- Realización de búsqueda de otros proyectos similares con resultados positivos y/o que puedan entenderse como buenas prácticas.
- Realizar un análisis de esos proyectos, extrayendo los puntos fuertes y las dificultades encontradas en los mismos con la finalidad de que oriente las siguientes fases del presente proyecto.

FASE III:

- Visitar el territorio y los diferentes puntos de interés como servicios sociales y ayuntamientos que puedan proporcionar información de la situación actual en torno a la dependencia de larga duración.
- Realizar escucha de la población respecto al tema, tanto de personas dependientes como cuidadoras a través de mesas de participación ciudadana y entrevistas.
- Realizar una búsqueda exhaustiva de los recursos públicos y privados que dan respuesta a las necesidades de cuidados del territorio.

FASE IV:

- Traspasar toda la información en cuanto a recursos y procedimientos en relación con la dependencia y el sistema de cuidados recabada en la fase anterior con la finalidad de crear una página web y documentos no digitales como folletos para acercar a la población información de los recursos existentes.
- Realizar una propuesta de alternativas y/o mejoras de los recursos/situaciones existentes teniendo en cuenta el análisis previo. Centrándonos en la mejora de calidad de vida de todos los agentes implicados en la economía de cuidados y con perspectiva de género.
- Realizar un estudio de viabilidad económica de las alternativas y/o mejoras planteadas en la propuesta anterior.

FASE V:

- Realización de una presentación que sintetice de forma clara todo lo trabajado entre las fases II y IV. Para mostrar los resultados obtenidos.

CALENDARIO TENTATIVO

FASES	Abril2	Mayo1	Mayo2	Junio1	Junio2	Julio1	Julio2	Agos1	Agos2	Sept1
Fase I										
Fase II										
Fase III										
Fase IV										
Fase V										

3.7 HOJA DE RUTA MUNICIPAL PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

En primer lugar, se va a describir en esta hoja de ruta, de forma detallada, lo que se ha desarrollado en cada fase y en relación con cada objetivo.

Los primeros pasos han sido la realización de una formación en diferentes materias tanto comunes para todos los proyectos del programa Puentes como específica de cada proyecto alternando formación virtual y presencial.

Tras esto y con la asistencia técnica se realizó una primera propuesta de trabajo y se definieron, teniendo siempre en cuenta estar en concordancia con la agenda 2030 y los objetivos marcados por la agenda de desarrollo sostenible de la Mancomunidad del Valle de Lecrín, unos objetivos que han marcado el camino y el desarrollo del presente trabajo.

Para el objetivo primero:

O.1 Conocer los recursos en materia de cuidados (públicos y privados) de la Mancomunidad.

Acercar al territorio esta información recabada a través de una página web y de otros formatos no digitales, con perspectiva de género.

El ejercicio del derecho a la información por parte de la ciudadanía supone favorecer la participación de la población, tanto política como socialmente hablando. Así mismo el ejercicio de este derecho empodera a la sociedad al conocer sus opciones. Se ha realizado una revisión

bibliográfica y se ha contrastado la información recabada con los diferentes servicios, asociaciones y entidades con el fin de que esta sea veraz y esté actualizada. Esta información ha sido proporcionada a la Diputación de Granada en fases iniciales con el fin de colaborar en una página web donde se muestra toda la información posible en materia de cuidados en toda la provincia a través de un mapa interactivo. Así mismo y con la finalidad de llegar al mayor número de usuarios posibles también se sugiere en la parte final de este punto una propuesta de otras vías de difusión en calidad de siguientes pasos.

La información recabada y enviada ha sido la siguiente:

- **SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE LECRÍN:**

El Centro de Servicios Sociales Comunitarios es el equipamiento básico del sistema público de servicios sociales y se configuran como “la puerta de entrada” a dicho sistema. El Centro acoge una población mayor a la Mancomunidad del Valle de Lecrín, ya que llega hasta el Municipio de Ogíjares, en la actualidad cuenta con:

- 1 Director,
- 1 Auxiliar Administrativo,
- 1 Psicólogo,
- 3 Educadores Sociales,
- 10 Trabajadores Sociales (más el E.T.F. abajo detallado)

CONTACTO:

Dúrcal, C/Comandante Lázaro Nº 48.

Tlf: 958781143, Fax: 958797338, Horario: de 8 a 15 h.

Puntos de información:

Albuñuelas: Plz. del Ayuntamiento, 6. Tlf.: 958776031. Horario de A. al Público: Martes de 10 a 13 h. Viernes alternos.

Dúrcal: Horario de A. al Público: Martes y Jueves de 10 a 13 h.

Lecrín: C/ Granada Nº 21, Tlf.: 958795002. Horario A. al Público: Miércoles de 10 a 12 h.

También Jueves y Viernes alternos.

Nigüelas: C/ Angustias Nº 6, Tlf.: 958777636. Horario A. al Público: Lunes de 10 a 12 h.

El Padul: Avda. Andalucía, 66 (Casa Consistorial). Teléfono de contacto: 958790012 – Fax 958790002. Horario A. al Público: miércoles y jueves de 9 a 14 h.

El Pinar: Plaza Ayuntamiento s/n. Pinos del Valle. Tlf: 958793101, Fax 958793426. Horario A. al Público: jueves de 9 a 11 h.

El Valle: Restabal: Avda. de Andalucía Nº 34. Tlf: 958793003 fax: 958793181. Horario A. al Público: lunes alternos de 8:30 a 11 h. **Melegis:** C/ La Fuente s/n (casa de la cultura). Horario A. al Público: lunes alternos de 8:30 a 11 h.

Villamena: Cozviyar: C/ Granada Nº 1. Tlf: 958780301 fax 958782745. Horario A. al Públ.: Miércoles alternos de 8:30 a 11 h. **Conchar:** C/ Carretera s/n Tlf: 958777001. Horario A. al Públ.: Miércoles alternos de 8:30 a 11 h.

- **CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER:**

Este recurso se creó para el desarrollo social y cultural de las mujeres de la comarca. El Centro de Información a la Mujer es un servicio totalmente GRATUITO que todas las mujeres del Valle de Lecrín tienen a su disposición para informarse y asesorarse.

EMAIL: mujer@adurcal.com

HORARIOS:

1. **Dúrcal: (Sede Mancomunidad):**

Miércoles y Jueves

Horario: de 9'00h a 15'00h.

Telf: 958 78 21 45

2. **El Pinar: (Ayuntamiento):**

Lunes

Horario: de 9'00h a 15'00h.

Telf: 958 79 31 01

3. **Albuñuelas: (Ayuntamiento):**

Lunes

Horario: de 9'00h a 15'00h

Telf: 958 77 60 31

4. Lecrín: (Ayuntamiento):

Martes

Horario: de 9'00h a 15'00h.

Telf: 958 79 50 02

5. El Valle : (Ayuntamiento):

Martes

Horario: de 9'00h a 15'00h.

Telf: 958 79 30 03

6. Nigüelas: (Ayuntamiento):

Viernes

Horario: de 9'00h a 15'00h

Telf: 958 77 76 07

7. Villamena: (Ayuntamiento):

Viernes

Horario: de 9'00h a 15'00h.

Telf: 958 78 03 01

8. El Padul: (Ayuntamiento):

Miércoles y Jueves

Horario: de 9'00h a 15'00h.

Telf: 958 79 00 12

- **INFORMACIÓN RECABA EN EL MUNICIPIO DE DÚRCAL:**

- 1. Vivienda Tutelada Municipal:**

Finalidad/objetivos: alojamiento y convivencia de personas con un grado suficiente de autonomía personal, con el fin de lograr una convivencia y socialización adecuada, favoreciendo su integración y previniendo su aislamiento personal y social.

Nº de plazas residenciales: 10 plazas.

Es propiedad del Ayuntamiento de Dúrcal.

CONTACTO:

C/ Núñez Blanca Nº 1

Telf: 958781064

Email: vdatutelada@adurcal.com

INSTALACIONES:

La residencia de ancianos Viviendas tuteladas municipales cuenta con prestaciones como sala de televisión, terapia ocupacional, patio y servicios de instalaciones generales y servicios sociosanitarios.

Para poder ingresar en la residencia viviendas tuteladas municipales es necesario cumplir estos criterios de admisión: solicitud al ayuntamiento.

SERVICIOS:

- Programas/actividades/tareas que desarrolla:
- Servicios propios de la vida diaria (alojamiento, aseo etc...).
- Alimentación equilibrada.
- Acompañamiento y tutela.
- Compañía en situación de grave riesgo.
- Apoyo a la integración personal y relaciones interpersonales.

2. “VALE” Asociación

CONTACTO:

Avenida del Vélez, 25. Barriada Marchena. 18650. Dúrcal. Granada. 958 780 480

Correo: vale@asvale.org

SERVICIOS:

- Centro de Día:

Servicio de estancia diurna para personas con discapacidad intelectual que necesitan apoyos más intensos y especializados.

Nuestro objetivo es ofrecer oportunidades y apoyos para que cada persona pueda desarrollar su proyecto de vida, promoviendo su inclusión y bienestar global como persona adulta, así como favorecer, que pueda desarrollar una vida interesante y llena de experiencias que le proporcione conocimientos, actitudes, aptitudes y satisfacción personal.

En nuestro servicio, cada persona cuenta con un Plan Personal de Apoyos que es acordado anualmente entre dicha persona y su grupo de apoyo, y es, este plan, el que marca cada una de las acciones enfocadas a mejorar su vida a nivel personal, laboral o social, siempre abierto a cambios y/o modificaciones necesarias y con una estrecha coordinación y seguimiento de todos los miembros implicados en dicho plan.

30 plazas concertadas con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

- Centro de Día Ocupacional :

Servicio de Estancia Diurna cuyo objetivo es conseguir que cada persona adulta con discapacidad intelectual desarrolle su proyecto de vida, ofreciéndole apoyos y oportunidades necesarias para conseguir el mayor grado de inclusión social y laboral.

En nuestro servicio, cada persona cuenta con un Plan Personal de Apoyos que es acordado anualmente entre dicha persona y su grupo de apoyo, y es, este plan, el que marca cada una de las acciones enfocadas a mejorar su vida a nivel personal, laboral o social, siempre abierto a cambios y/o modificaciones necesarias y con una estrecha coordinación y seguimiento de todos los miembros implicados en dicho plan.

70 plazas concertadas con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

- Servicio de mayores "ACTÍVALE"

ActíVale es un servicio alternativo dirigido a las personas mayores con discapacidad intelectual y del desarrollo de la asociación «Vale»

Nuestro principal objetivo es prestar o facilitar los apoyos necesarios para acompañar a las personas mayores con discapacidad intelectual y del desarrollo durante el desarrollo de sus proyectos de vida, desde el momento presente hasta el final de sus vidas, promoviendo así una buena vejez y la igualdad de oportunidades.

- Centro de Atención Juvenil "Paco Juárez" CAJ

En nuestro Centro de Atención Juvenil Paco Juárez trabajamos con metodologías dinámicas y atractivas, centradas en los intereses y motivaciones de las personas de edades comprendidas entre los 6 y los 18 años, trabajando desde un enfoque centrado en la persona.

- Centro de Atención Infantil Temprana "CAIT"

En el Centro de Atención Infantil Temprana de nuestra asociación el objetivo es dotar a los niños y niñas que presentan dificultades en su desarrollo, o tienen riesgo de padecerlas, de las habilidades necesarias para mejorar su calidad de vida y la de su familia.

- Residencia

La Residencia de adultos de VALE es un servicio que apoya a personas con discapacidad intelectual. Su función es servir de vivienda estable y común a personas cuya situación socio-familiar dificulta la permanencia en sus domicilios. Como suplente de la familia, la filosofía de este centro es crear un hogar, ofreciendo unas instalaciones adecuadas, un entorno afectivo y un clima familiar. En la residencia se trabaja en base a dos ejes principales: la normalización y la autodeterminación, siendo el objetivo esencial el respeto al derecho a vivir de la manera

más autónoma e independiente posible sin renunciar a tener un proyecto de vida significativo, basado en la individualidad de cada persona.

Para ello su personal asume tareas de apoyo, afectividad y orientación, ofreciendo las oportunidades necesarias para que adquieran habilidades que les permitan ejercer su derecho a elegir, a decidir y a participar, asumiendo responsabilidades y respetando a los compañeros con los que conviven.

Nº de plazas: 30

Residencia para Personas con Más Necesidades de Apoyo "RGA". La Residencia de gravemente afectados de VALE es un servicio ideado para personas con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo extensas y generalizadas. Su función y filosofía coincide con la

Residencia de adultos aunque las necesidades de apoyo de sus miembros sean más amplias y extensas. Su personal asume asimismo tareas de apoyo, afectividad y orientación para ofrecerles la oportunidad de desarrollar su proyecto de vida, independientemente de la intensidad y frecuencia de los apoyos que necesiten.

Nº de plazas: 18

3. Centro de día Durcal:

OTRA INFORMACIÓN:

Finalidad/objetivos: dinamización sociocultural de las personas mayores del municipio de Dúrcal.

CONTACTO:

Parque de la Estación, Tlfs: 958781812-637764375

Horario A al Público: de 9 a 12 h, tardes invierno de 16:30 a 19:30 h., verano de 17 a 20 h.

4. Sadur, Servicio de Ayuda a Domicilio

OTRA INFORMACIÓN:

Sadur es un proyecto que surge de la necesidad de atender a personas en situaciones de dependencia en su propio domicilio.

Finalidad/objetivos: Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a los usuarios.

Alcance geográfico: Dúrcal

CONTACTO:

C/ Santa Ana, 14 bajo A. 18650 Dúrcal (Granada)

Contacta de lunes a viernes de 8h a 14h

Tel. 958003109 / 619046723

Correo: info@sadur.es

- **INFORMACIÓN RECABA EN EL MUNICIPIO DE PADUL:**

1. **“Fuente de la Salud”**

OTRA INFORMACIÓN:

Es un centro residencial para personas dependientes, gestionado por Fundación Zayas, en el que se procura crear un hogar donde ofrecer cuidados personalizados y cubrir las necesidades de nuestras usuarias y usuarios, en unas instalaciones funcionales y luminosas, rodeadas de amplia terraza ajardinada.

El Centro Residencial “Fuente de la Salud”, que integra un Centro de Día, proporciona atención integral que responde a las necesidades individuales de las personas usuarias y sus familias.

El equipo de profesionales cuenta con una dilatada experiencia, así como una clara vocación donde priman el compromiso y el trato cercano, siendo un referente en el cuidado y atención a personas mayores dependientes.

Tanto el Centro Residencial como el Centro de Día, están acreditados por la Junta de Andalucía y cuentan con plazas concertadas y privadas, extremando los cuidados en lo que refiere a igualdad en las prestaciones y servicios.

CONTACTO:

Calle Colegios, s/n

18640 Padul, Granada

Lun-Vie: 9:00-13:00

958 19 34 60

correo: fuentesalud@fundacionzayas.es

SERVICIOS:

- Centro de día. Nº plazas 10 (5 privadas 5 concertadas)
- Comida a domicilio (precio 6 euros solo comida, alcance geográfico solo padul, cómo acceder: privado).

- **INFORMACIÓN SOBRE DEPENDENCIA:**

1. ¿Cómo solicitar la ley de dependencia?

Para reconocer la situación de dependencia de una persona, así como el grado de la misma, es necesario solicitar una evaluación por parte de los Servicios Sociales. 1. Solicitud Se presentará, según el modelo oficial correspondiente, por la persona que estima encontrarse en situación de dependencia o por quien ostente su representación, acompañando los documentos que requiera la Administración Pública.

2. Documentación

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Si el dependiente tiene representante, una acreditación de la representación y su fotocopia del DNI.
- Certificado de empadronamiento que acredite la residencia en España.
- Para determinar la capacidad económica, se deberá adjuntar la última declaración de la renta o un documento acreditativo de las rentas percibidas.
- Informe social. Los Servicios Sociales correspondientes a la Administración competente elaborarán un informe social que incluirá, entre otros datos, los antecedentes sociales, los datos de convivencia, su capacidad para llevar a cabo por sí mismo las Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD) o la necesidad de apoyos y supervisión.
- Informe de salud. El informe de salud de la persona solicitante es requisito previo a la valoración de la situación de dependencia y forma parte de la información básica de que deben disponer las personas que van a efectuar la valoración. El informe debe recoger los

principales datos de diagnósticos médicos relacionados con la realización de las Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD).

3. Valoración de la Dependencia

Tras rellenar la solicitud y aportar la documentación necesaria, la Administración competente se pondrá en contacto con el dependiente para fijar el día y la hora de la valoración. La valoración se realizará teniendo en cuenta los correspondientes informes sobre la salud de la persona y sobre el entorno en el que viva, considerando las ayudas técnicas, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritas. Los órganos de valoración de las comunidades autónomas emitirán un dictamen sobre el grado de dependencia, concretando los cuidados que la persona pueda requerir.

*La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía cuenta con una herramienta mediante la que obtendrá una valoración aproximada a su situación de dependencia. Esta calculadora no sustituye a la que determine el equipo de profesionales.

Acceso a Calculadora:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/index.php/m-dependencia/m-calculadora-dependencia>



4. Reconocimiento del Grado de Dependencia.

El reconocimiento de la situación de dependencia se efectuará mediante resolución expedida por la Administración competente, donde resida el solicitante y tendrá validez en todo el territorio del Estado español. La resolución determinará los servicios o prestaciones que corresponden al solicitante según su grado de dependencia.

5. Elaboración del Programa Individual de Atención (PIA)

Los Servicios Sociales correspondientes del sistema público establecerán un Programa Individual de Atención en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a las necesidades del solicitante, entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado. Se consultará con el beneficiario y su familia o entidades tutelares que le represente las alternativas propuestas. El Programa Individual de Atención podrá ser revisado:

- A instancia del interesado y de sus representantes legales. - De oficio, en la forma que determine y con la periodicidad que prevea la normativa de las comunidades autónomas. o Con motivo del cambio de residencia a otra comunidad autónoma.

6. Revisiones

El grado de dependencia será revisable por alguna de las siguientes causas:

- Mejoría o empeoramiento de la situación de dependencia.
- Error de diagnóstico o en la aplicación del correspondiente baremo. Las prestaciones podrán ser modificadas o extinguidas en función de la situación personal del beneficiario, cuando se produzca una variación de cualquiera de los requisitos establecidos para su reconocimiento o por incumplimiento de las obligaciones reguladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

7. Resolución del procedimiento de reconocimiento de prestaciones

Las resoluciones se dictarán en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de entrada de la solicitud. Aunque no siempre se cumple este plazo. Las resoluciones deberán notificarse a las personas solicitantes o a sus representantes legales, mediante correo certificado con acuse de recibo o por cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción.

8. Más información en los Servicios Sociales Comunitarios más próximos a tu lugar de residencia.

Página web:

<https://www.juntadeandalucia.es/temas/familias-igualdad/dependencia/atencion.html>



- **TELEASISTENCIA:**

Es un servicio de la Junta de Andalucía, de atención social continuada y personalizada, orientado a personas que requieran algún tipo de ayuda o seguimiento durante las 24 horas del día todos los días del año, apoyado en las Tecnologías de la Información y la Comunicación cuyo fin es el de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, favoreciendo una mayor autonomía e independencia así como la permanencia e integración en su entorno familiar y social.

El Servicio Andaluz de Teleasistencia previene y da respuesta inmediata ante situaciones de soledad y aislamiento social, de emergencia o inseguridad, aportando apoyo a:

- las personas mayores.
- las personas con discapacidad.
- las personas en situación de dependencia, así como a sus cuidadores y cuidadoras.

Qué prestaciones ofrece:

- Atención directa y personalizada ante cualquier tipo de necesidad durante las 24 horas al día todos los días del año.
- Respuesta inmediata ante situaciones de emergencia movilizando los recursos necesarios.
- Aviso a familiares o a quien indique la persona usuaria en caso de necesidad.
- Seguimiento posterior a situaciones de emergencia.
- Conversación y compañía ante situaciones de soledad.

- Información sobre las prestaciones y servicios ofrecidos por el Sistema Andaluz de Servicios Sociales.
- Contacto periódico con la persona usuaria para ofrecerle información de interés y hacer un seguimiento de su estado.
- Recuerdo de la realización de actividades concretas, como citas médicas y toma de medicación.

Y además:

- El dispositivo de teleasistencia permite, además de contactar con la central de teleasistencia, descolgar cualquier llamada de teléfono pulsando el botón y hablar en modo manos libres desde cualquier lugar de tu casa.
- El pulsador remoto (colgante), es totalmente impermeable, permitiendo que la persona usuaria pueda sumergirse en el agua con él con total seguridad.
- Visitas de seguimiento en los domicilios de las personas usuarias.
- Instalación y mantenimiento gratuito de los dispositivos de Teleasistencia

Teleasistencia Avanzada

Además de todas las prestaciones que ya ofrece el Servicio Andaluz de Teleasistencia, la Teleasistencia Avanzada incluye dispositivos periféricos que permiten la detección de situaciones de riesgo, como detectores de gas, humo o caídas y facilita la atención fuera del domicilio con la utilización de dispositivos móviles y de localización. Es un servicio destinado a la atención a las personas con dependencia moderada (Grado I).

FOLLETO:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/images/publicaciones/sat/folleto.pdf>



<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/images/publicaciones/sat/guiabienvenidasat.pdf>

REQUISITOS:

Pueden ser titulares del Servicio Andaluz de Teleasistencia:

Personas en situación de dependencia: personas de cualquier edad que tienen reconocida la prestación de Teleasistencia en su Programa Individual de Atención (PIA). Dependiendo de su grado de dependencia y sus capacidades, el servicio puede prestarse directamente a la persona en situación de dependencia o a su cuidador o cuidadora.

Personas a partir de 65 años: para el acceso al Servicio Andaluz de Teleasistencia de las personas a partir de los 65 años residentes en Andalucía, sólo existe el requisito de ser titular de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

Personas con discapacidad: personas de edad comprendida entre los 16 y 65 años, que tengan una discapacidad con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%, y que estén empadronadas en cualquier municipio de Andalucía.

¿CÓMO SE SOLICITA?

Por teléfono

Llama al teléfono gratuito

900 92 00 29

De lunes a viernes, desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche.

Las personas mayores de 65 años deben indicar el número de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

Por internet

<https://www.juntadeandalucia.es/fundaciondeserviciosocialesindex.php/m-teleasistencia/m-como-se-solicita>



Por correo

También puedes recoger tu solicitud en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, o puedes descargar la solicitud y la declaración responsable del cuidador en formato electrónico para imprimir y remitir a la siguiente dirección:

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia. Pol. Industrial Hytasa.
C/Seda nº5. 41071 - Sevilla

- **SIGUIENTES PASOS:**

Los siguientes pasos propuestos en relación con este objetivo son:

- Realizar una revisión semestral o anual de los recursos y servicios existentes con la finalidad de que estos estén actualizados, así como añadir recursos y servicios nuevos si fuese preciso.
- Realización de una campaña de difusión: Con objeto de que esta información recabada llegue al mayor número de personas, además de la página web ya mencionada se proponen dos vías de difusión como ideas/guía para la continuidad de este objetivo.
 1. Divulgación comunitaria: Esto puede realizarse a través de actividades como mesas informativas (que se realicen cada cierto tiempo como por ejemplo seis meses) en puntos clave de la Mancomunidad como el centro de día situado en Dúrcal o la puesta de un stand en algún lugar y fecha clave por determinar/estudiar en este siguiente paso. Además destacar que esta vía de difusión comunitaria permite que población que se encuentre en una posición similar en relación a los cuidados se encuentre en sus propias realidades y se pueda generar así sentido de pertenencia a la comunidad o al espacio de encuentro.
 2. Divulgación en formato papel: En este sentido a pesar de no ser la alternativa más sostenible debido al uso de papel, pero teniendo en cuenta las características de este trabajo sería interesante realizar un folleto/tríptico con información visual de estos recursos y servicios. Se adjunta un prototipo en el apartado de estrategias de comunicación.

O.2 Desarrollar un plan de formación en materia sociosanitaria para las personas cuidadoras de la mancomunidad del Valle de Lecrín con el objetivo de profesionalizar los cuidados, ponerlos en valor y que estos supongan una oportunidad de empleabilidad para el territorio.

Como se ha mencionado anteriormente, el estudio sobre las necesidades de formación para el empleo en el Valle de Lecrín publicado por la Diputación de Granada pone de manifiesto que los cuidados se han detectado como sector de empleo emergente. Es por esto por lo que con el fin último de la lucha contra la despoblación se conforma como objetivo de realizar un plan en materia de formación en este ámbito para así poner en valor este sector fuertemente feminizado y precarizado, especialmente en el espacio rural. Los cuidados al considerarse una profesión reglada requiere en la mayoría de ocasiones estar en posesión de un título que acredite formación y/o experiencia en esta materia. Las formaciones regladas propuestas (por las que se obtiene certificado de profesionalidad) en esta materia son las siguientes:

- **(SSCS0108) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO. (RD 295/2004 de 20 de febrero)**

Denominación: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

Código: SSCS0108

Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

Nivel de cualificación profesional: 2

Cualificación profesional de referencia: SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. (RD 295/2004 de 20 de febrero)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

- UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.
- UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.

- UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

Competencia general: Ayudar en el ámbito socio-sanitario en el domicilio a personas con especiales necesidades de salud física, psíquica y social, aplicando las estrategias y procedimientos más adecuados para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.

Entorno profesional:

Ámbito profesional:

En general, podrá ejercer su actividad en la organización, ejecución y control de las actividades de atención socio-sanitaria directa a las personas y a su entorno en el domicilio.

En concreto podrá ser contratado por:

- Administraciones Públicas, fundamentalmente municipales y autonómicas, encargadas de la gestión y prestación de servicios domiciliarios de atención a personas dependientes.*
- Entidades privadas, con o sin ánimo de lucro, tanto si ofertan servicios directos al usuario, como si son responsables de la gestión de servicios o programas de atención domiciliaria de titularidad pública.*
- Como autónomo, ofertando sus servicios directamente a unidades convivenciales demandantes o creando su propia empresa de servicios domiciliarios, asociado con otros técnicos.

Sectores productivos:

- Domicilios particulares.
- Pisos tutelados.
- Servicios de atención domiciliaria.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- 51130024 Auxiliar de ayuda a domicilio
- 51130024 Asistente de atención domiciliaria
- Cuidador de personas mayores, discapacitadas, convalecientes en el domicilio.

Duración de la formación asociada: 600 horas.

Relación de módulos formativos y unidades formativas:

MF0249_2: Higiene y atención sanitaria domiciliaria. (170 horas)

- UF0119: Características y necesidades de atención higiénico-sanitaria de las personas dependientes. (70 horas).
- UF0120: Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio. (50 horas).
- UF0121: Mejora de las capacidades físicas y primeros auxilios para las personas dependientes en el domicilio. (50 horas).

MF0250_2: Atención y apoyo psicosocial domiciliario. (210 horas)

- UF0122: Mantenimiento y rehabilitación psicosocial de las personas dependientes en domicilio. (80 horas)
- UF0123: Apoyo a las gestiones cotidianas de las personas dependientes. (50 horas).
- UF0124: Interrelación, comunicación y observación con la persona dependiente y su entorno. (80 horas)

MF0251_2: Apoyo domiciliario y alimentación familiar. (100 horas)

- UF0125: Gestión, aprovisionamiento y cocina en la unidad familiar de personas dependientes. (60 horas)
- UF0126: Mantenimiento, limpieza y organización del domicilio de personas dependientes. (40 horas)

MP0028: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. (120 horas).

Más información:



- **(SSCS0208) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.**

Denominación: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Código: SSCS0208

Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad

Nivel de cualificación profesional: 2

Cualificación profesional de referencia:

SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones. (RD 1368/07 de 19 de octubre de 2007)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.

UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Competencia general:

Atender a personas dependientes en el ámbito sociosanitario en la institución donde se desarrolle su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Se ubica en el ámbito público o privado, en centros o equipamientos que presten servicios de atención sociosanitaria: centros residenciales, centros de día.

Sectores productivos:

Desarrolla su actividad profesional en el sector de prestación de servicios sociales a personas en régimen de permanencia parcial, temporal o permanente en instituciones de carácter social.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- 5129.003.0 Cuidador de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales.
- Cuidador de personas dependientes en instituciones.
- Gerocultor.

Duración de la formación asociada: 450 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF1016_2: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional. (100 horas)

- UF0127: Apoyo en la recepción y acogida en instituciones de personas dependientes. (30 horas)
- UF0128: Apoyo en la organización de actividades para personas dependientes en instituciones. (70 horas)

MF1017_2: Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones. (70 horas)

MF1018_2: Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones. (70 horas)

MF1019_2: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones. (130 horas)

- UF0129: Animación social de personas dependientes en instituciones. (30 horas)
- UF0130: Mantenimiento y mejora de las actividades diarias de personas dependientes en instituciones. (50 horas)
- UF0131: Técnicas de comunicación con personas dependientes en instituciones. (50 horas)

MP0029: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones. (80 horas)

Más información:



Certificados de profesionalidad:

Qué es un Certificado de Profesionalidad

Los Certificados de Profesionalidad son los instrumentos de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales y configuran un perfil profesional entendido como un conjunto de competencias profesionales identificable en el sistema productivo y reconocido y valorado en el mercado laboral. Jurídicamente, se encuentran regulados con carácter básico por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero y sus posteriores modificaciones. En nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía, la expedición de los mismos se regula por la Orden de 11 de noviembre de 2011, por la que se crea el Registro Andaluz de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables y se establece el procedimiento para su registro y expedición.

El certificado de profesionalidad tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y es expedido por el Servicio Público Estatal de Empleo y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. En el caso de Andalucía, el órgano competente es la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Además, cada certificado de profesionalidad acredita una determinada cualificación de entre las recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. En la web del SEPE puedes consultar las distintas familias profesionales y los certificados profesionales actualizados.

Para el ejercicio profesional de algunos empleos en algunos sectores es imprescindible la obtención previa del documento que certifica la competencia profesional de la persona trabajadora. Esta documentación puede ser un certificado de profesionalidad, un título de formación profesional, o bien otros tipos de carnés profesionales que acrediten la calificación profesional.

Cada vez hay más sectores que valoran los certificados de profesionalidad como documento acreditativo de la cualificación profesional y tienen validez en todo el territorio español y, además, la normativa europea permite el reconocimiento de las cualificaciones profesionales acreditadas en la Unión Europea, de manera que facilitan la movilidad geográfica.

Estar en posesión de un certificado de profesionalidad sirve para acreditar una cualificación determinada; facilitar la inserción laboral y la selección de personal; favorecer la transparencia del mercado de trabajo ya que muestran de manera explícita qué es lo que sabe hacer cada trabajador o trabajadora; posibilitar la convalidación de las unidades de competencia que coincidan con los títulos de Formación profesional; y por último, para facilitar el aprendizaje permanente de las personas trabajadoras.

Niveles de certificado de profesionalidad:

Cada certificado se estructura, además, en tres niveles de cualificación (1, 2 y 3) y cada uno de ellos depende del grado de responsabilidad, autonomía y complejidad de los conocimientos a aplicar en el desarrollo de las actividades laborales.

¿Qué es el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad?

El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad es el conjunto de Certificados de profesionalidad ordenados sectorialmente en 26 familias profesionales, que da respuesta a todos los sectores productivos y a los niveles 1, 2 y 3 de cualificación.

Actualmente existe un total de 583 Certificados; 77 de nivel de cualificación 1, 252 del nivel 2 y 254 de nivel de cualificación 3.

¿Qué requisitos debo reunir para acceder a la formación de un Certificado?

Los requisitos de acceso dependen del nivel de cualificación del certificado.

Para el nivel 1, no se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan el aprendizaje.

Para el nivel 2 se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

Para el nivel 3 se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Título de Bachiller.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

Cómo puedo obtener un Certificado de Profesionalidad

Para obtener un certificado de profesionalidad tienes distintas opciones:

- Mediante la realización de una acción formativa de Formación Profesional para el Empleo, siempre que se trate de una especialidad conducente a la obtención de un

certificado de profesionalidad. Tienes que superar todos los módulos formativos que integran el certificado de profesionalidad

- Mediante la acreditación de las competencias adquiridas por tu experiencia laboral, o por vías no formales de formación. Para ello, debes participar en las convocatorias de procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, gestionados por el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.
- Mediante la acumulación de acreditaciones parciales de las unidades de competencia que comprenda el certificado de profesionalidad.

Más información:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/quiero-formarme/paginas/certificados-profesionalidad-fpe.html>



Acceso a estas formaciones:

- Acceso de forma pública a través de formaciones subvencionadas por la Junta de Andalucía (a la espera de nuevas convocatorias). Las siguientes convocatorias se publicarán en:
WEB.

- Acceso puedes acceder forma privada, con el fin de facilitar los posibles centros donde acceder a estas formaciones encontramos este buscador oficial de formaciones con certificado de profesionalidad.

<https://todofp.es/buscadorcertificados/buscador>



Buscador

[Reportorio Certificados Profesionales](#)

Código
SSCS0108

Nombre del certificado
Busque por palabra o por título completo

Familia Profesional
Selecciona una opción...

Nivel
Selecciona una opción...

Buscar **Limpiar filtros**

► Si quieres cursar un certificado profesional puedes buscar el que más se adapte a ti introduciendo uno o varios de los siguientes campos:

- Código (por ejemplo: MAMD0110)
- Nombre del certificado (es suficiente con una palabra contenida en la denominación)
- Familia Profesional (por ejemplo: Edificación y Obra Civil)
- Nivel (1, 2 ó 3)

Como resultado de la búsqueda puedes acceder a la ficha completa con toda la información sobre el certificado y a los ciclos formativos de Formación Profesional asociados.

► Si ya has cursado un certificado profesional y quieres seguir estudiando un Ciclo Formativo de Formación Profesional, consulta el apartado "Ciclos FP" para orientarte sobre los módulos profesionales susceptibles de convalidar aportando tu certificado. Importante: consulta los requisitos de acceso a cada grado de formación.

A través de esta herramienta se accede fácilmente a los diferentes centros que imparten estas dos formaciones para obtener certificado de profesionalidad en el ámbito de los cuidados.

Respecto a la segunda forma de acceder al certificado de profesionalidad que es mediante la acreditación de las competencias adquiridas por tu experiencia laboral, o por vías no formales de formación. Para ello, se debe participar en las convocatorias de procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, gestionados por el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Qué es la evaluación y acreditación de competencias (Andalucía Acredita)

Procedimiento que permite obtener una acreditación oficial a aquellas personas que tienen experiencia laboral demostrable o que han recibido formación no formal, es decir, formación

realizada fuera del sistema educativo oficial, y directamente relacionada con la cualificación profesional que desea acreditar.

Se realiza a través de convocatorias:

- de carácter general, dirigidas a la población general.
- de carácter específico, derivadas de convenios de colaboración realizados con entidades u organismos que así lo hayan demandado, y dirigidas a las personas que trabajen para ellos o que cumplan unos requisitos determinados.

Acreditación que se consigue:

- **Cualificación profesional completa:** la persona demuestra tener todos los conocimientos y capacidades necesarias para dar respuesta a una determinada ocupación o puesto de trabajo. Niveles: 1, 2 ó 3, según el grado de conocimiento, autonomía y responsabilidad requerido para realizar la actividad laboral. Posibilidad de solicitar el correspondiente certificado de profesionalidad, si existiese.
- **Unidades de competencia de una cualificación profesional:** la persona demuestra tener algunos de los conocimientos y capacidades necesarias para dar respuesta a una determinada ocupación o puesto de trabajo. Una cualificación profesional, por tanto, está compuesta por varias unidades de competencia.

Validez:

- Territorio nacional.

Más información en:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/iacp/que>



Detalles de la siguiente convocatoria ACREDITA:

Solicitud de la tercera edición del procedimiento del año 2023 («**Acredita 2023- Tercera edición**») disponible **a partir del 1 de septiembre de 2023**.

- Complimentación solicitud (Acredita 2023- Segunda edición).

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/731/>

- Vídeo ayuda cumplimentación solicitud:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/iacp/contenidos/-/contenidos/detalle/video-ayuda-cumplimentacion-solicitud-procedimiento-abierto>

- Información y orientación

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/iacp/contenidos/-/contenidos/detalle/informacion-y-orientacion-1bd1cg99eny5g>

- Más información en:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/iacp/convocatorias>



Así mismo con el fin de facilitar formación complementaria en este ámbito de los cuidados y que a su vez podría facilitar la consecución del certificado de profesionalidad, se facilitan estas páginas web de interés, donde se ofertan diferentes formaciones en esta materia:

<https://www.abenzoar.com/formacion/>



<https://fsfaformacion.es/>



<https://atlantidaformacion.com/sector-sanidad>



También se quiere plasmar para la consecución de este objetivo subvenciones a las que la Mancomunidad pudiera tener acceso con el fin de proporcionar o hacer viable la realización de estas formaciones en el territorio:

1. **Concesión de subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, en materia de Formación Profesional para el Empleo.**

Esta convocatoria de subvenciones públicas está dirigida a las entidades locales previstas en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, acreditadas y/o inscritas en el Registro de Centros y Entidades colaboradoras de FPE de Andalucía, o, en su caso en el Registro Estatal de Entidades de Formación para las especialidades formativas solicitadas. Estas ayudas tienen como objetivo el desarrollo de acciones formativas de FPE dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y facilitarles una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, capacitándose para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones y para el acceso al empleo.

Plazo de solicitud:

08/08/2023 - 15/09/2023 (Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en BOJA y hasta el 15 de septiembre de 2023)

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/8713.html>



2. Programa de Empleo y Formación 2023.

Convocatoria de subvenciones para la puesta en marcha de proyectos de empleo y formación en modalidad presencial, dirigidos a mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que participen en ellos a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional.

Con fecha 4 de agosto de 2023 se publica en BOJA el extracto de la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el 5 de agosto hasta el 22 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2023.html>



3. Acciones de formación para el empleo sobre las necesidades específicas locales
153K12- Solicitud realizada por el ayuntamiento de la localidad.

OBJETIVO:

Desarrollo de acciones formativas para la mejora de la empleabilidad ligadas directamente a oportunidades de empleo en el ámbito local o necesidades de adaptación y mejora profesional de los/as trabajadores/as del municipio. Las acciones formativas se planificarán expresamente adaptadas a los colectivos destinatarios, sectores de actividad y territorios.

Las acciones formativas se planificarán expresamente adaptadas a los colectivos destinatarios, sectores de actividad y territorios.

En el proceso selectivo se dará prioridad a las personas desempleadas y/o pertenecientes a colectivos con especiales dificultades sociolaborales o discapacidad. Así mismo, se incentivará la participación de mujeres en los procesos de difusión y selección (con reserva específica del 50% de plazas prioritarias para mujeres).

Las acciones formativas pueden plantearse en modalidad presencial, online o mixta. Las acciones formativas en modalidad presencial y las sesiones presenciales en modalidad mixta se desarrollarán en las instalaciones y con los equipamientos de la entidad local. Las acciones formativas en modalidad online y las sesiones online en modalidad mixta se desarrollarán a través de plataforma formativa puesta a disposición por la Diputación de Granada.

Las acciones formativas no podrán superar un total de 70 horas de formación, en las que se incluirá:

1. Formación específica de la especialidad (mínimo 90% del total de horas)
2. Orientación para la mejora de la empleabilidad (máximo 10% del total de horas)

En acciones formativas para personas desempleadas, se procurará realizar prospección del tejido empresarial y perfiles demandados, así como localización de ofertas de empleo. Este proceso se realizará desde la Diputación de Granada, con la colaboración de la entidad local. Una vez finalizada la acción formativa, y superadas las pruebas de evaluación, la Diputación de Granada expedirá certificado de aprovechamiento al alumnado participante.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Las actuaciones a llevar a cabo por parte de Diputación en cada acción formativa son las siguientes:

- Diseño de la acción formativa.
 - Selección y contratación, en su caso, de todos los servicios relacionados con la acción formativa.
 - Dotación de medios y materiales didácticos y de apoyo necesarios para la acción formativa.
 - Prospección de perfiles y ofertas de empleo, en su caso.
 - Apoyo a la selección del alumnado.
 - Apoyo a la difusión de la acción formativa.
 - Organización y desarrollo de la acción formativa.
 - Colaboración en los controles de asistencia y resolución de posibles incidencias.
 - Evaluación, seguimiento y control económico y técnico de la acción formativa.
 - Expedición de certificados de aprovechamiento.
3. DESTINATARIOS Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes que justifiquen, conforme a la realidad socioeconómica del territorio, la necesidad de la acción formativa, vinculándola a oportunidades de empleo.

COMPROMISOS A ASUMIR POR LA ENTIDAD:

La Entidad que solicite este servicio deberá asumir las siguientes responsabilidades:

- Identificar y argumentar la necesidad formativa, el colectivo destinatario y la modalidad de impartición.
- Realizar la difusión de la acción formativa.
- Seleccionar al alumnado, siguiendo los criterios establecidos para este programa, asegurando un mínimo de 10 alumnos/as y un máximo de 20.
- Poner a disposición los recursos humanos necesarios para la coordinación de todas las actuaciones con la Diputación de Granada.
- Participar en el inicio, seguimiento y cierre de la acción formativa.
- Entregar certificados de aprovechamiento.

FINANCIACIÓN:

El coste máximo por acción formativa será de 6.000 €, cuya cofinanciación entre la Diputación y la entidad local se realizará conforme a la siguiente tabla:

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Además de cumplimentar la ficha correspondiente de Concertación, los ayuntamientos interesados deberán rellenar, y remitir a la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial, por vía de Registro General o MOAD (se puede adelantar por correo electrónico a formacionparaempleo@dipgra.es), un documento firmado por el representante legal (alcalde/sa o presidente/a) en el que se haga constar la siguiente información y conforme al siguiente formato:

tabla

* Denominación de la acción formativa (por ejemplo: manipulador de alimentos, poda de olivo, rutas patrimoniales, gestión de alojamientos rurales, etc.)

*Necesidad: argumentar, conforme la realidad socioeconómica del territorio, la necesidad de cada acción formativa solicitada.

Firma del Alcalde/sa o Presidente/a

Una vez aprobado el acuerdo de Concertación con la entidad local, ésta se pondrá en contacto antes de 31 de mayo del año para el que esté prevista la realización del programa, con la

Sección de Formación para el Desarrollo Territorial para solicitar la ejecución de la acción formativa a través del correo electrónico indicado. Fuera de este plazo, no se garantiza la ejecución de la misma en dicho año.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establece como criterio específico de este programa la prioridad de las entidades de hasta 5.000 habitantes, aquellos que estén vinculados al desarrollo de Agenda Urbana y/o municipios especialmente afectados por procesos de despoblamiento (municipios con saldo poblacional negativo en los últimos 5 años).

SIGUIENTES PASOS:

Estas convocatorias pueden servir de guía para futuras solicitudes/subvenciones para ejecutar este plan de formación y certificación. Algunas de estas están actualmente abiertas por lo que sería interesante que durante el mes de septiembre personal especializado de la Diputación de Granada estudiarse la posibilidad de solicitarlas con el fin de que estas formaciones se lleven a cabo. Aunque estas formaciones por razón de disponibilidad de infraestructuras y recursos se impartan en Granada capital se puede así mismo estudiar la posibilidad de facilitar transporte durante este periodo de tiempo desde los diferentes municipios de la Mancomunidad hasta el centro de impartición de la formación, adaptado a las necesidades y horarios de la misma. En resumen, como siguientes pasos en la consecución de este objetivo se encuentra:

- Búsqueda de convocatorias activas en el momento de realización de las formaciones.
- Estudio de viabilidad y desarrollo de transporte accesible para los usuarios hasta el centro educativo.
- Campaña de difusión de las formaciones con la finalidad de llegar al mayor número de usuarios que están en condición de beneficiarse del proyecto.

O.3: Desarrollar una estrategia de economía de cuidados a través de la propuesta de diferentes talleres y otros servicios relacionados, con perspectiva de género.

- **SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO:**

Tras la revisión bibliográfica de casos similares y buenas prácticas se ha considerado oportuno realizar una propuesta de servicio de comida a domicilio para la población dependiente de la Mancomunidad del Valle de Lecrín. Este servicio es una herramienta valiosa debido a diferentes razones, algunas de ellas son:

- Acceso a una alimentación saludable, ya que este servicio garantiza que las personas dependientes cuenten con alimentos adecuados para su salud además de tener en cuenta que las personas mayores y dependientes son más vulnerables a enfermedades relacionadas con la alimentación.
- Mayor autonomía, comodidad y ahorro de energía de las personas dependientes que accedan al servicio.
- Permite un monitoreo de la salud de las personas dependientes así como la reducción de carga de las personas cuidadoras.

Se ha realizado una consulta de presupuestos con la finalidad de arrojar luz a cuánto costaría la prestación de este servicio. Son precios orientativos para un número de entorno a 100 personas dependientes, con reparto a domicilio a todos los municipios de la Mancomunidad dos o tres veces por semana (Comida en frío). El precio más competitivo conseguido es de 4,95 euros solo menú de almuerzo y 6.95 euros precio de menú almuerzo y cena (a estos precios se le incrementará un IVA del 10%; reparto incluido). Se adjunta este presupuesto y el resto de presupuestos obtenidos como anexos.

SIGUIENTES PASOS:

- Realizar un estudio para verificar cuántos usuarios potenciales existen realmente en los diferentes municipios de la Mancomunidad, ya que sin esto no se podría continuar avanzando en la consecución y puesta en marcha de este servicio. Este estudio puede realizarse desde los servicios sociales comunitarios y/o las diferentes instituciones que prestan servicios de ayuda a domicilio en la Mancomunidad.

- Trazar un plan para la puesta en marcha de este servicio así como analizar la forma idónea de gestionarlo.
- Búsqueda de posible financiación /subvenciones públicas para llevarlo a cabo, esto se realizará en un estudio de viabilidad económica posterior a conocer el número de usuarios potenciales del servicio.
- Hacer una investigación sobre si existe algún restaurante y/o catering que estuviese interesado en prestar este servicio y pertenezca a algún territorio de la Mancomunidad. En un primer momento cuando se realizó la búsqueda de caterings y restaurantes para la obtención de presupuestos no se ha encontrado, pero la búsqueda fue superficial ya que el objetivo de este primer paso era realizar una aproximación presupuestaria del servicio. Es por esto que con el fin último de desarrollo territorial sería interesante realizar una investigación en este sentido.

El siguiente apartado para la consecución de este tercer objetivo es la propuesta de diferentes talleres que tienen por finalidad la mejora de calidad de vida de las personas mayores, personas dependientes y personas cuidadoras. Se realiza la siguiente propuesta:

- **ÍNDICE DE TALLERES:**
 1. CUIDADORXS MIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR: ARRAIGO POR FORMACIÓN.
 2. TALLER AFRONTAMIENTO DE LA VEJEZ.
 3. TALLER DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAS CUIDADORAS INFORMALES DE PERSONAS CON DEMENCIA.
 4. TALLER SOBRE RELACIONES IGUALITARIAS Y PREVENCIÓN DE VG DIRIGIDO A MUJERES MAYORES DE 65 EN EL MEDIO RURAL.

**1. TALLER INFORMATIVO DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN
PARA LA ATENCIÓN A CUIDADORXS MIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR,
PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN AL ARRAIGO POR FORMACIÓN.**

JUSTIFICACIÓN:

Es fundamental que las personas expertas en orientación sociolaboral conozcan los diferentes tipos de arraigo, especialmente el arraigo por formación debido al presente proyecto, especialmente en el contexto de la formación en cuidados, debido a varias razones importantes:

1. Acceso a derechos: Conocer los diferentes tipos de arraigo y las oportunidades que ofrecen a las personas migrantes en situación de irregularidad administrativa que se dedican a los cuidados es esencial para garantizar que estas personas puedan acceder a sus derechos y estatus legales en España.
2. Empoderamiento de las personas migrantes: Las personas migrantes en situación de irregularidad administrativa a menudo enfrentan condiciones de vulnerabilidad y desconocimiento de sus derechos. Las expertas en orientación sociolaboral pueden empoderar a estas personas al informarles sobre las opciones disponibles para regularizar su situación a través del arraigo por formación, lo que les permite trabajar y vivir con mayor seguridad y estabilidad.
3. Evitar la explotación laboral: El conocimiento de las vías legales para obtener un estatus regular a través del arraigo por formación en el campo de los cuidados puede ayudar a prevenir la explotación laboral. Las personas migrantes en situación de irregularidad administrativa a menudo están en riesgo de ser explotadas debido a su falta de estatus legal, y el arraigo por formación puede ser una vía para escapar de esta situación.
4. Contribución al mercado laboral: La formación en cuidados es una habilidad valiosa en la sociedad actual, especialmente debido al envejecimiento de la población y más en el entorno rural. Capacitar a personas migrantes en esta área y facilitar la regularización de su situación administrativa puede contribuir al mercado laboral y a la lucha contra la despoblación.

5. Integración y cohesión social: Facilitar la regularización administrativa de personas migrantes que se dedican a los cuidados puede promover la integración y la cohesión social. Cuando las personas se sienten seguras y protegidas en su estatus legal, es más probable que participen activamente en la sociedad, contribuyan a la economía local y se integren en sus comunidades de acogida.

6. Cumplimiento de la ley y derechos humanos: Garantizar que las personas migrantes tengan acceso a vías legales para regularizar su situación es coherente con los principios de derechos humanos y el cumplimiento de la ley. Esto contribuye a una sociedad más justa y respetuosa con los derechos de todxs.

OBJETIVO: Capacitar a expertas en orientación sobre los diversos tipos de arraigo contemplados en la nueva Ley de Extranjería en España, con un enfoque especial en el arraigo por formación para personas migrantes en situación de irregularidad administrativa.

PROPUESTA DE TALLER:

I. Introducción (30 minutos):

- Bienvenida y presentación de las participantes
- Objetivos del taller
- Contexto de la nueva Ley de Extranjería en España

II. Marco Legal y Tipos de Arraigo (60 minutos):

- Explicación de la nueva Ley de Extranjería (última revisión)
- Definición de "Arraigo" en el contexto migratorio
- Tipos de arraigo contemplados en la ley (arraigo social, laboral, familiar y por formación)
- Enfoque en el arraigo por formación (requisitos, procedimiento, beneficios)

III. Arraigo por Formación (90 minutos):

- Requisitos específicos para solicitar el arraigo por formación
- Documentación necesaria
- Proceso de solicitud
- Plazos y tiempos de respuesta
- Casos prácticos y ejemplos de éxito
- Dificultades y desafíos comunes

IV. Estrategias de Orientación (30 minutos):

- Consejos para asesorar a personas migrantes en situación de irregularidad administrativa
- Recursos disponibles para apoyar el proceso de solicitud
- Cómo preparar a los solicitantes para entrevistas y trámites legales
- Red de organizaciones y entidades de apoyo

V. Preguntas y Debate (30 minutos):

- Espacio para preguntas y discusión abierta
- Compartir experiencias y buenas prácticas
- Abordar inquietudes y casos específicos de las participantes

VI. Conclusiones y Cierre (30 minutos):

- Resumen de los puntos clave del taller
- Entrega de material informativo
- Agradecimientos y despedida

IMPORTANTE: Este taller debe ser impartido por expertas en derecho de extranjería con conocimientos actualizados sobre la ley vigente. Es importante enfatizar la importancia de brindar orientación precisa y ética a las personas migrantes en situación de irregularidad administrativa y promover el respeto a los derechos humanos en todo momento.

DURACIÓN DE CADA SESIÓN: 4 Horas.

RECURSOS:

- Proyector y pantalla
- Pizarra y marcadores
- Folletos informativos
- Documentación de referencia sobre la Ley de Extranjería vigente
- Ejemplos de casos prácticos

2. TÍTULO: TALLER AFRONTAMIENTO DE LA VEJEZ.

JUSTIFICACIÓN:

Es importante trabajar en un afrontamiento adecuado de la vejez así como promover el envejecimiento activo, especialmente cuando hablamos del medio rural, debido al envejecimiento de la población ya mencionada previamente lo cual se presenta como una característica fundamental del territorio.

Afrontar adecuadamente la vejez y promover el envejecimiento activo es esencial por una serie de razones fundamentales que abordan tanto el bienestar individual como el colectivo, algunas de ellas son:

- Derecho a una vida digna: Cada individuo tiene derecho a envejecer con dignidad y calidad de vida.
- Salud y bienestar: El envejecimiento activo promueve la salud y el bienestar a medida que las personas mayores se mantienen física y mentalmente activas.
- Participación social: Fomentar la participación activa de las personas mayores en la sociedad contribuye a la cohesión social. Las personas mayores tienen una riqueza de experiencia y conocimiento que puede beneficiar a las generaciones más jóvenes y a la comunidad en general.
- Reducción de la discriminación por edad: Contribuye en la lucha contra el estigma y la discriminación basados. Fomentar el envejecimiento activo y positivo ayuda a combatir estos estereotipos y prejuicios.
- Familia y cuidadores: El envejecimiento de la población supone una carga significativa en las familias y cuidadorxs. Promover el envejecimiento activo puede aliviar parte de esta carga.
- Prevención de la soledad y el aislamiento: La soledad y el aislamiento social son problemas comunes entre las personas mayores y tienen efectos negativos en su salud mental y emocional. Fomentar la participación en actividades sociales y comunitarias puede ayudar a combatir estos problemas.

BENEFICIOS:

Un taller que promueva el envejecimiento activo y el afrontamiento adecuado de la vejez puede brindar una amplia gama de beneficios tanto para las personas mayores como para la comunidad en general. Entre estos beneficios se incluyen: Mejora de la salud física y emocional, mejora en la socialización y redes de apoyo, desarrollo de habilidades individuales

y colectivas, aumenta la participación activa en la comunidad y en definitiva supone una mejora de la calidad de vida de las personas y sus cuidadorxs.

PROPUESTA DE TALLER:

OBJETIVO GENERAL: "Promover un envejecimiento activo y saludable entre las personas mayores, fomentando su participación en actividades físicas, cognitivas, sociales y culturales, con el fin de mejorar su calidad de vida, independencia funcional y bienestar emocional"

Nº DE SESIÓN, OBJETIVO ESPECÍFICO, CONTENIDO:

SESIÓN 1: "Herramientas para un afrontamiento positivo de la vejez".

Esta sesión se enfoca en dotar a los participantes herramientas prácticas para afrontar los desafíos emocionales y psicológicos asociados con la vejez. La interacción y el intercambio de experiencias entre lxs participantes puede ser especialmente enriquecedor.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Ayudar a lxs participantes a comprender la importancia de las emociones en el proceso de envejecimiento y proporcionar herramientas y estrategias para afrontar los desafíos de la vejez.

CONTENIDO:

1. Bienvenida y presentación (15 minutos):

- Dar la bienvenida a lxs participantes y presentar a la persona que dinamiza la sesión.
- Introducir el tema de la sesión: los desafíos emocionales en la vejez.

2. Dinámica de presentación (10 minutos):

- Realizar una breve dinámica de presentación para que lxs participantes se conozcan mejor y se sientan más cómodxs compartiendo sus pensamientos y experiencias.

3. Definición de emoción(15 minutos):

- Facilitar una discusión sobre qué significado damos a las emociones y por qué son importantes en la vejez.

-Hablar de ejemplos personales concretos relacionados con las diferentes emociones.

4. Exploración de desafíos en la vejez (20 minutos):

- Usar la pizarra o papel grande para hacer una lista de los desafíos comunes que enfrentan las personas mayores (soledad, pérdida de seres queridos, cambios en la salud, etc.).
- Invitar a lxs participantes a compartir sus propias experiencias o preocupaciones relacionadas con estos desafíos.

5. Herramientas para el afrontamiento de la vejez (25 minutos):

- Proporcionar hojas de trabajo con preguntas reflexivas que ayuden a lxs participantes a identificar sus propias fortalezas y estrategias de afrontamiento.
- Facilitar una discusión grupal para compartir las respuestas y las estrategias efectivas.

6. Ejercicio de visualización (10 minutos):

- Ejercicio de guiar a lxs participantes a través de un ejercicio de visualización positiva, donde imaginan cómo enfrentarían un desafío futuro con fortaleza emocional.

7. Plan de acción (10 minutos):

- Preguntar a lxs participantes qué pasos concretos pueden tomar para fortalecer su afrontamiento positivo en la vejez.
- Anotar estas ideas en la pizarra o en una hoja grande para que todxs las vean.

8. Cierre y reflexión (5 minutos):

- Hacer una breve recapitulación de lo aprendido en la sesión.
- Agradecer a lxs participantes por su participación y alentarlos a utilizar las herramientas y estrategias discutidas en su vida diaria.

SESIÓN 2: “Redes de Apoyo en la Vejez”

Esta sesión se enfoca en desarrollar habilidades de comunicación efectiva y en identificar y fortalecer las redes de apoyo social, dos aspectos esenciales para afrontar la vejez de manera más positiva y saludable.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Ayudar a lxs participantes a mejorar sus habilidades de comunicación y a identificar y fortalecer sus redes de apoyo social.

CONTENIDO:

1. Bienvenida y presentación (15 minutos):

- Dar la bienvenida a lxs participantes y presentar a la persona que dinamiza la sesión.
- Explicar el propósito de la sesión: mejorar las habilidades de comunicación y la construcción de redes de apoyo.

2. Actividad de reflexión (10 minutos):

- Pedir a lxs participantes que escriban en una hoja de papel sus pensamientos y sentimientos sobre la comunicación y el apoyo social en la vejez.
- Alentarlos a compartir sus reflexiones si se sienten cómodxs.

3. Importancia de la comunicación (15 minutos):

- Facilitar una discusión sobre por qué es importante una comunicación efectiva en la vejez.
- Resaltar cómo una buena comunicación puede mejorar las relaciones y el bienestar emocional.

4. Habilidades de comunicación (20 minutos):

- Presentar ejemplos de situaciones de comunicación desafiantes y pedir a lxs participantes que trabajen en grupos pequeños para idear soluciones efectivas.
- Compartir las soluciones y discutir estrategias para la comunicación efectiva.

5. Identificación de redes de apoyo (20 minutos):

- Pedir a lxs participantes que reflexionen sobre sus redes de apoyo actuales (familia, amigos, grupos sociales, etc.).
- Hacer una lista en la pizarra de las fuentes de apoyo identificadas.

6. Fortalecimiento de redes de apoyo (10 minutos):

- Guiar una conversación sobre cómo pueden fortalecer sus redes de apoyo, incluyendo la posibilidad de unirse a grupos o actividades sociales.
- Ofrecer sugerencias y recursos locales.

7. Ejercicio de role-play (10 minutos):

- Usar tarjetas con ejemplos de situaciones de comunicación y pedir a lxs participantes que practiquen la comunicación efectiva en parejas o grupos pequeños.

8. Cierre y reflexión (10 minutos):

- Invitar a lxs participantes a compartir sus pensamientos finales sobre la importancia de la comunicación y el apoyo social en la vejez.
- Agradecer a lxs participantes por su participación y alentarlos a aplicar lo aprendido en su vida diaria.

SESIÓN 3: "Habilidades Prácticas para una Vejez Activa"

Esta sesión se enfoca en proporcionar a lxs participantes habilidades prácticas y conocimientos que les permitan mantener una vida activa y autosuficiente en la vejez. Estas pueden ser esenciales para mejorar la calidad de vida y la independencia en la vejez.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Ayudar a lxs participantes a adquirir habilidades prácticas y conocimientos que les permitan mantener una vida activa y autosuficiente en la vejez.

CONTENIDO:

1. Bienvenida y presentación (15 minutos):

- Dar la bienvenida a lxs participantes y presentar a la persona que dinamiza la sesión
- Introducir el objetivo de la sesión: adquirir habilidades prácticas para una vejez activa y autosuficiente.

2. Identificación de habilidades necesarias (20 minutos):

- Facilitar una discusión sobre las habilidades prácticas que son esenciales en la vida diaria, como el mantenimiento del hogar, la tecnología, la cocina, la seguridad, etc.
- Pedir a lxs participantes que compartan sus propias áreas de interés o necesidad.

3. Demostración de habilidades (30 minutos):

- Realizar demostraciones prácticas de algunas habilidades identificadas previamente. Por ejemplo, mostrar cómo cambiar una bombilla, utilizar dispositivos de seguridad en el hogar, o utilizar aplicaciones móviles para facilitar la vida cotidiana.

- Invitar a lxs participantes a hacer preguntas y participar en las demostraciones.

4. Participación activa (15 minutos):

- Dividir a lxs participantes en grupos pequeños y asignar a cada grupo una habilidad específica para practicar entre ellxs.

- Alentar la participación activa y el intercambio de conocimientos entre los grupos.

5. Discusión y preguntas (10 minutos):

- Facilitar una discusión grupal donde lxs participantes pueden compartir sus experiencias y aprender de las demostraciones y la práctica.

- Responder a cualquier pregunta que puedan tener.

6. Planificación personal (10 minutos):

- Pedir a lxs participantes que reflexionen sobre qué habilidades les gustaría adquirir o mejorar en su vida diaria.

- Anotar estas metas en la pizarra y discutir posibles pasos para lograrlas.

7. Cierre y reflexión (10 minutos):

- Resumir los puntos clave de la sesión.

- Agradecer a lxs participantes por su asistencia y animarlos a poner en práctica lo aprendido en su vida diaria.

DURACIÓN DE CADA SESIÓN: 90 minutos.

RECURSOS:

- Pizarra o papel grande y marcadores.

- Hojas de trabajo con preguntas reflexivas.

- Sillas dispuestas en círculo para facilitar la conversación.

- Tarjetas con ejemplos de situaciones de comunicación.

- Ejemplos de actividades prácticas, como cómo cambiar una bombilla, mantener un jardín pequeño, etc.

2. TALLER DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAS CUIDADORAS INFORMALES DE PERSONAS CON DEMENCIA.

JUSTIFICACIÓN:

Es fundamental que las personas cuidadoras de personas con demencia tengan herramientas y apoyo adecuados por varias razones importantes: Mejora la calidad de vida de ambas, reduce la carga de la persona cuidadora, previene el agotamiento, fomenta la empatía y la comprensión, mejora la comunicación, promoción de la autonomía de la persona con demencia y reduce el estigma y la discriminación.

En resumen, proporcionar a las personas cuidadoras de personas con demencia las herramientas adecuadas para el cuidado es esencial para mejorar su calidad de vida, reducir la carga del cuidador, prevenir el agotamiento y garantizar la seguridad y el bienestar de todos los involucrados. Además, fomenta la comprensión y la empatía hacia las personas con demencia, lo que es fundamental para una atención de alta calidad.

BENEFICIOS: 1 PÁGINA

PROPUESTA DE TALLER:

OBJETIVO GENERAL: "Fomentar la capacitación y el apoyo de las personas cuidadoras informales de personas con demencia, proporcionando herramientas prácticas y conocimientos relevantes para mejorar la calidad de vida de las personas con demencia, reducir la carga de la persona cuidadora y promover una atención más efectiva."

Nº DE SESIÓN, OBJETIVO ESPECÍFICO, CONTENIDO

SESIÓN 1: "Comunicación efectiva en el cuidado de Personas con demencia".

Esta sesión se centra en proporcionar a los cuidadores informales herramientas y estrategias prácticas de comunicación que les permitan interactuar de manera más efectiva con las personas con demencia. La participación activa y la práctica de las estrategias en situaciones

de role-play ayudan a lxs cuidadores a internalizar y aplicar lo aprendido en su cuidado cotidiano.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Capacitar a lxs cuidadorxs informales de personas con demencia en estrategias de comunicación efectiva para mejorar la calidad de vida de todas las personas implicadas y reducir la tensión en la persona cuidadora.

CONTENIDO:

1. Bienvenida y presentación (15 minutos):

- Dar la bienvenida a lxs participantes y presentar a la persona que dinamiza la sesión.
- Introducir el objetivo de la sesión: mejorar la comunicación con personas con demencia.

2. Discusión sobre la demencia y la comunicación (15 minutos):

- Facilitar una breve discusión sobre cómo la demencia afecta a la comunicación y la comprensión de la persona con demencia.
- Explorar los desafíos comunes que enfrentan lxs cuidadorxs en este aspecto.

3. Principios de la comunicación efectiva (15 minutos):

- Presentar los principios clave de la comunicación efectiva con personas con demencia, como usar un lenguaje simple y claro, ser paciente y comprensivo, mantener contacto visual, etc.

4. Demostración de estrategias (20 minutos):

- Realizar demostraciones prácticas de situaciones de comunicación desafiantes y mostrar cómo aplicar los principios de la comunicación efectiva.
- Invitar a lxs participantes a hacer preguntas y participar en las demostraciones.

5. Ejercicio de role-play (20 minutos):

- Dividir a lxs participantes en grupos pequeños y asignar a cada grupo una situación de comunicación desafiante para practicar.
- Alentar la participación activa y el intercambio de estrategias entre los grupos.

6. Discusión y preguntas (10 minutos):

- Facilitar una discusión grupal donde lxs participantes puedan compartir sus propias experiencias y aprender de las demostraciones y la práctica.

- Responder a cualquier pregunta que puedan tener.

7. Planificación personal (10 minutos):

- Pedir a lxs participantes que reflexionen sobre cómo pueden aplicar las estrategias de comunicación efectiva en su cuidado diario.
- Anotar las ideas en la pizarra o en una hoja grande para que todos las vean.

8. Cierre y reflexión (10 minutos):

- Resumir los puntos clave de la sesión.
- Agradecer a lxs participantes por su asistencia y alentarlos a practicar y aplicar las estrategias aprendidas en su cuidado diario.

SESIÓN 2: "Gestión del estrés y cuidado personal para cuidadorxs de personas con demencia"

Esta sesión se enfoca en proporcionar a lxs cuidadores herramientas para gestionar el estrés y promover su propio autocuidado, aspectos fundamentales para su bienestar. La participación activa y la práctica de técnicas de relajación ayudan a lxs cuidadores a adquirir habilidades prácticas que pueden aplicar en su vida diaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Proporcionar herramientas y estrategias para ayudar a lxs cuidadores a gestionar el estrés y promover el autocuidado, mejorando así su calidad de vida y su capacidad para brindar atención efectiva.

CONTENIDO:

1. Bienvenida y presentación (15 minutos):

- Dar la bienvenida a lxs participantes y presentar a la persona que dinamiza la sesión.
- Introducir el objetivo de la sesión: gestionar el estrés y promover el autocuidado.

2. Discusión sobre el estrés del cuidador (15 minutos):

- Facilitar una conversación sobre los factores de estrés comunes que enfrentan lxs cuidadorxs de personas con demencia.
- Animar a lxs participantes a compartir sus propias experiencias.

3. Importancia del autocuidado (15 minutos):

- Destacar la importancia del cuidado personal para la persona cuidadora y cómo esto puede influir en su capacidad para brindar atención de calidad.

- Discutir los desafíos comunes que pueden impedir el autocuidado.

4. Técnicas de relajación y gestión del estrés (25 minutos):

- Presentar técnicas de relajación como la respiración profunda, la meditación de atención plena o el ejercicio.

- Realizar una breve demostración de una técnica de relajación y alentar a lxs participantes a participar activamente.

5. Planificación de estrategias personales (15 minutos):

- Pedir a lxs participantes que reflexionen sobre las técnicas de relajación y autocuidado que podrían funcionar mejor para ellxs.

- Anotar estas ideas en la pizarra o en una hoja grande para que todos las vean.

6. Ejercicio de role-play (10 minutos):

- Realizar un ejercicio de role-play que simule una situación estresante y guiar a lxs participantes para aplicar las técnicas de relajación aprendidas.

7. Discusión y preguntas (10 minutos):

- Facilitar una discusión grupal donde lxs participantes compartan sus pensamientos sobre las técnicas de gestión del estrés y el autocuidado.

- Responder a cualquier pregunta que puedan tener.

8. Cierre y reflexión (10 minutos):

- Resumir los puntos clave de la sesión.

- Agradecer a lxs participantes por su asistencia y alentarlos a incorporar las estrategias de gestión del estrés y autocuidado en su rutina diaria.

DURACIÓN DE CADA SESIÓN: 90 minutos.

RECURSOS:

- Hojas de papel y bolígrafos.

- Pizarra o papel grande y marcadores.

- Ejemplos de situaciones de comunicación desafiantes.
- Ejemplos de técnicas de relajación

3. TALLER RELACIONES IGUALITARIAS Y PREVENCIÓN DE VG DIRIGIDO A MUJERES MAYORES DE 65 EN EL MEDIO RURAL.

JUSTIFICACIÓN:

El medio rural en España es un medio rural masculinizado y envejecido. El resultado es que en el medio rural perviven de manera especialmente notable los roles tradicionales sexistas que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres, y por tanto, la violencia de género. Las mujeres mayores de 65 años son consideradas un colectivo en situación de especial vulnerabilidad frente a la violencia de género, dado que sufren una doble discriminación por edad y por género. Si a ello le sumamos la discriminación por ruralidad, nos encontramos con una discriminación múltiple que sufren muchas mujeres mayores que viven en los pueblos. Además, la violencia que sufren está especialmente invisibilizada, ya que ni los recursos especializados ni las campañas de sensibilización se enfocan en este colectivo.

BENEFICIOS: 1 PÁGINA

PROPUESTA DE TALLER:

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la conciencia, promoción y práctica de relaciones igualitarias y la prevención de la violencia de género entre mujeres mayores de 65 años en el medio rural, empoderándose para vivir vidas libres de violencia y contribuir a comunidades más seguras y equitativas.

Nº DE SESIÓN, OBJETIVO ESPECÍFICO, CONTENIDO

SESIÓN 1: "Fomentando relaciones igualitarias y previniendo la violencia de género"

OBJETIVO ESPECÍFICO: Dar herramientas a las mujeres mayores de 65 años en el medio rural para reconocer las señales de desigualdad y violencia de género, promover relaciones igualitarias y proporcionar recursos de apoyo.

CONTENIDO:

1. Bienvenida y presentación (15 minutos):

- Dar la bienvenida a las participantes y presentar a la persona que dinamiza la sesión.
- Introducir el objetivo de la sesión: promover relaciones igualitarias y prevenir la violencia de género.

2. Ejercicio de reflexión (10 minutos):

- Pedir a las participantes que reflexionen sobre lo que significa para ellas una relación igualitaria.
- Anotar algunas de las respuestas en la pizarra.

3. Conceptos clave (15 minutos):

- Explicar conceptos clave como desigualdad de género, violencia de género y relaciones saludables.
- Utilizar ejemplos para ilustrar estos conceptos.

4. Señales de advertencia (20 minutos):

- Proporcionar información sobre las señales de advertencia de desigualdad o violencia en una relación, como el control, la intimidación o la manipulación.
- Fomentar una discusión abierta sobre las experiencias y preocupaciones de las participantes.

5. Ejercicio de análisis de casos (15 minutos):

- Presentar escenarios de casos ficticios y pedir a las participantes que los analicen en grupos pequeños para identificar posibles señales de violencia de género.
- Compartir las respuestas y discutir las opciones de apoyo disponibles.

6. Recursos y apoyo (10 minutos):

- Ofrecer información sobre los recursos locales disponibles, como líneas de ayuda, organizaciones de apoyo y servicios de asesoramiento.

- Distribuir folletos informativos.

7. Plan de acción personal (10 minutos):

- Pedir a las participantes que piensen en acciones concretas que pueden tomar para promover relaciones igualitarias en su vida y en su comunidad.
- Anotar estas ideas en la pizarra.

8. Cierre y reflexión (5 minutos):

- Resumir los puntos clave de la sesión.
- Agradecer a las participantes por su asistencia y alentarlas a compartir lo aprendido con otras mujeres de su entorno.

SESIÓN 2: "Fortaleciendo Nuestras Voces: Comunicación Efectiva y Resolución de Conflictos"

OBJETIVO ESPECÍFICO: Dar herramientas a las mujeres mayores de 65 años en el medio rural para mejorar sus habilidades de comunicación y resolución de conflictos, lo que les permitirá fomentar relaciones más igualitarias y prevenir la violencia de género.

CONTENIDO:

1. Bienvenida y presentación (15 minutos):

- Dar la bienvenida a las participantes y presentar a la persona que dinamiza la sesión.
- Introducir el objetivo de la sesión: mejorar la comunicación y la resolución de conflictos en relaciones igualitarias.

2. Ejercicio de reflexión (10 minutos):

- Pedir a las participantes que reflexionen sobre situaciones en las que hayan experimentado conflictos en sus relaciones y cómo se sintieron al respecto.
- Anotar algunas de las respuestas en la pizarra.

3. Habilidades de comunicación efectiva (15 minutos):

- Presentar las habilidades clave de comunicación, como la escucha activa, la empatía y la comunicación asertiva.
- Ofrecer ejemplos concretos de cómo aplicar estas habilidades en la vida cotidiana.

4. Resolución de conflictos (15 minutos):

- Discutir estrategias para la resolución de conflictos de manera saludable y constructiva.
- Ilustrar cómo se pueden abordar las diferencias y los desacuerdos de manera respetuosa.

5. Ejercicio de role-play (20 minutos):

- Presentar escenarios de conflictos ficticios y pedir a las participantes que practiquen la comunicación efectiva y la resolución de conflictos en parejas o grupos pequeños.
- Compartir las experiencias y lecciones aprendidas después de cada ejercicio.

6. Herramientas para la prevención de la violencia de género (10 minutos):

- Proporcionar información sobre las señales de advertencia de la violencia de género y cómo buscar ayuda en caso de necesidad.
- Destacar la importancia de confiar en su intuición y buscar apoyo de amigos y familiares.

7. Plan de acción personal (10 minutos):

- Pedir a las participantes que identifiquen una situación de conflicto en sus vidas y cómo aplicarán las habilidades de comunicación y resolución de conflictos aprendidas en esa situación.
- Anotar estas ideas en la pizarra.

8. Cierre y reflexión (5 minutos):

- Resumir los puntos clave de la sesión.
- Agradecer a las participantes por su asistencia y alentarlas a compartir lo aprendido con otras mujeres en sus comunidades.

DURACIÓN DE CADA SESIÓN: 90 minutos.

RECURSOS:

- Hojas de papel y bolígrafos.
- Pizarra o papel grande y marcadores.
- Folletos informativos sobre recursos locales.
- Escenarios de conflictos para el ejercicio.

SIGUIENTES PASOS:

- Se precisa realizar una calendarización de los talleres. Estos, debido a su duración podrían realizarse en el plazo de un año lectivo a la perfección siempre que esté debidamente planificado.
- Planificar recursos necesarios, especialmente recursos humanos que impartan los diferentes talleres. En su mayoría las sesiones requieren profesionales de lo social ya presentes en las instituciones públicas de la Mancomunidad como por ejemplo en los servicios sociales comunitarios o las técnicas del centro de información a la mujer. En cuanto al primer taller que se presenta si requiere de un contacto con una persona jurista y especialista en el tema.
- Para finalizar y por tanto para la puesta en marcha de los talleres habría que realizar una campaña de difusión por diferentes medios para que toda la información que se precise llegue a toda la población potencialmente interesada.

3.8 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA SU DESARROLLO, O EN SU CASO ESTUDIO DE VIABILIDAD.

Este proyecto se presenta como una alternativa factible en materia de economía de los cuidados a la Mancomunidad del Valle de Lecrín. Si bien es cierto supone realizar los siguientes pasos propuestos anteriormente para así tener un conocimiento más preciso del costo del proyecto o de la parte que se esté interesada en llevar a cabo. Tras esto habría que presentar un presupuesto a la entidad pública en este caso a la Mancomunidad y que personal especializado en la materia realice una búsqueda exhaustiva de posibles fondos o subvenciones para su realización.

3.9 INCORPORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROYECTO.

En este caso la perspectiva de género se ha tenido en cuenta en todo el proceso de realización del trabajo. Desde el inicio con el diagnóstico de la situación donde se trabaja con datos sociodemográficos, así como para el resto de pasos hasta la consecución del primer objetivo específico planteado en este proyecto. Se ha tratado de diferenciar los datos e interpretaciones por género. Esta segregación de datos y conclusiones por género tiene por finalidad dar visibilidad a las desigualdades de género existentes en el territorio, de otra manera dando datos genéricos de la población donde no se haga esta distinción por esta razón algunos problemas y desafíos específicos, especialmente en torno a los cuidados por su fuerte feminización podrían pasar desapercibidos. Además el fin último de tener esta perspectiva en

este caso es la promoción de la igualdad de género efectiva, que sin un conocimiento previo y veraz de la situación se vería imposibilitado. En cuanto al segundo objetivo específico planteado en este trabajo, el plan de formación en materia de cuidados, aunque pudiera no parecerlo tiene una estrecha relación. Desde una perspectiva más crítica realizar formaciones, especialmente dirigidas a mujeres por la previamente mencionada feminización de los cuidados podría suponer en sí mismo una reproducción de los roles de género que sitúe a la mujer en el mismo lugar que ha venido ocupando históricamente en relaciones a los cuidados. Si bien el objetivo es conseguir que se asuma de forma igualitaria y efectiva la responsabilidad en materia de cuidados por parte de todos los géneros la situación actual requiere un primer paso que suponga un reconocimiento y puesta en valor de los cuidados y el trabajo no remunerado. Para ello una formación que permita el ejercicio de derechos laborales en el sector de los cuidados es fundamental, especialmente en el entorno rural donde como ya se ha mencionado las desigualdades de género y reproducciones de roles sociales de género se ve acentuado. Además existen otras consecuencias derivadas de esta formación en materia de cuidados que pone en valor el trabajo que históricamente ha sido desempeñado por las mujeres, algunas de estas es el empoderamiento económico de las mismas y lo que eso supone para las mujeres en cuanto a avance de igualdad de género se refiere. Como ya hemos visto la precarización laboral tiene género ya que las mujeres asumen en mucha mayor medida que los hombres trabajos temporales para poder dedicarse a los cuidados de forma no remunerada, la formación es un paso para avanzar en este sentido. Por último en el tercer objetivo específico la perspectiva de género es clara en la propia propuesta de los talleres que tienen por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras, que se prevé que sean en su mayoría, mujeres.

Esta perspectiva de género también se ha tenido en cuenta en las revisiones bibliográficas de búsqueda de recursos o buenas prácticas teniendo en cuenta recursos existentes especializados y buenas prácticas donde esta perspectiva de género sea un elemento fundamental.

En general el tema principal del presente proyecto, los cuidados y su dimensión económica guarda especial relación con la desigualdad de género. Como ya se ha dicho este trabajo no remunerado prestado históricamente por mujeres aún persiste en la actualidad especialmente si hablamos del entorno rural. Esto puede apreciarse en la asunción desproporcionada en la carga de cuidados con lo que eso supone, una barrera para la participación económica de la mujer y por consiguiente una pérdida de autonomía. No avanzar en materia de economía de

cuidados y puesta en valor de los mismos supone no avanzar en igualdad de género y perpetuar estereotipos además de otros impactos como las desigualdades salariales, desigualdades en la jubilación (que luego se traduce en desigualdades en cuidados profesionales recibidos) o el impacto en la salud mental de las mujeres cuidadoras.

Para acabar con este repaso de lo que ha supuesto la perspectiva de género en este trabajo mencionar que se ha tratado de emplear un lenguaje inclusivo y no generalizar en masculino en todo el proyecto. El lenguaje avanza y evoluciona y es necesario, también desde las instituciones públicas, que se acompañe en este sentido ya que utilizar lenguaje inclusivo y no generalizar con el masculino en los textos y relaciones con la población supone no invisibilizar a las mujeres, hacer que todas las personas se sientan incluidas (independientemente de si su expresión de género es femenina, masculina u otras) y así avanzar en una igualdad de género efectiva.

3.10 DISEÑOS PREVIOS, INFOGRAFÍAS, MAPAS, SOLUCIONES DE MARKETING ETC

La promoción y la difusión es fundamental para lograr los objetivos propuestos y lo que es más importante que las mejoras y lo conseguido en este trabajo llegue a las personas interesadas que residan en la Mancomunidad del Valle de Lecrín. Ya desde las primeras fases de este proyecto se ha tenido en cuenta, con el envío de la información recaba en materia de servicios y prestaciones que tengan relación con los cuidados de larga duración existentes en la Mancomunidad y que han sido enviados a la página web que se encuentra en desarrollo para que todas las personas interesadas, a través de un mapa interactivo de la provincia de Granada, accedan fácilmente a esta información.

Además, para la consecución del resto de objetivos está la necesidad de dar a conocer las formaciones que se pongan a disposición de la población, así como los talleres. El marketing y la promoción es el último paso de un plan territorial de economía de los cuidados, por tanto, habría que realizar primero los siguientes pasos propuestos en la hoja ruta. A pesar de esto se realizan una propuesta en este sentido, algunas ya mencionadas anteriormente, y son:

- Difusión comunitaria del plan, a través de información facilitada por los diferentes servicios sociales existentes en la Mancomunidad.
- Difusión digital, a través de páginas web o redes sociales.

- Difusión en formato papel para las personas que no pudieran tener acceso al formato digital, a través de trípticos y carteles informativos presentes en los diferentes servicios sociales de la Mancomunidad.

3.11 CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO.

Los objetivos planteados en el presente trabajo son alcanzables y medibles a través de indicadores específicos para cada objetivo y apartado del proyecto. Los objetivos primarios propuestos para la realización de este primer paso de Plan Territorial de Economía de los cuidados de la Mancomunidad del Valle Lecrín han sido conseguidos casi en su totalidad. Para los siguientes pasos planteados se deberán realizar de nuevo objetivos adaptados a cada parte y desarrollar un conjunto de indicadores para medir la consecución de estos.

4 BIBLIOGRAFÍA.

Buenas prácticas en desarrollo rural e igualdad. (2007). Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Buenas prácticas en desarrollo rural y personas mayores. (2009). Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino.

Buenas prácticas que favorecen la conciliación en el medio rural. (2007). Ministerio de agricultura, alimentación y medioambiente.

Cultivando igualdad – espacios seguros contra la violencia de género en el medio rural. (s. f.). <http://cultivandoigualdad.org/ci/>

DIPUTACIÓN DE GRANADA. (s. f.). <https://www.dipgra.es/>

Estrategia de desarrollo sostenible Valle de Lecrín. (2022). Agenda 2030.

Estudio de la mujer rural. (2019). Ministerio de agricultura, pesca y alimentación.

Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género. (2009).
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Los desafíos de los cuidados de larga duración para personas mayores en Europa. (2016). El
observatorio social- Fundación La Caixa.

Muñoz, L. G., & Agenjo-Calderón, A. (2016). *La economía de los cuidados*. Deculturas.

Naciones Unidas. (2015). *Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo
Sostenible*. <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>

OTEA Granada. (s. f.). <https://www.oteagranada.com/>

*Recopilación de buenas prácticas de los Programas de Desarrollo Rural Autonómicos y
Nacional.* (2020). Ministerio de agricultura, pesca y alimentación.

RRN | *Conecta con el desarrollo rural.* (s. f.). <https://redpac.es/buenas-practicas>

ANEXO I PRESUPUESTOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

ANEXO II PRESENTACIÓN

PROGRAMA PUENTES

PLAN TERRITORIAL DE
ECONOMÍA DE LOS
CUIDADOS DE LA
MANCOMUNIDAD DEL
VALLE DE LECRÍN.



Verónica Sánchez Fernández



Introducción



- AGENDA 2030
- AGENDA URBANA Y RURAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA.
- UNIVERSIDAD DE GRANADA
- EN LA MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE LECRÍN. integrada por los municipios de: Albuñuelas, Dúrcal , Lecrín (Acequias, Béznar, Chite, Mondújar, Muchas y Talará) , Nigüelas , Padul, EL Pinar (Ízbor, Pinos del Valle y Tablate) , El Valle (Melegís, Restábal y Saleres) y Villamena.

¿QUÉ ES LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS:

¿QUÉ PENSAMOS CUANDO HABLAMOS DE ECONOMÍA?

La economía de los cuidados se refiere a la contribución económica de las actividades relacionadas con el cuidado no remunerado. Estas actividades son realizadas mayoritariamente por mujeres (división sexual del trabajo) y no se contabilizan en las estadísticas económicas tradicionales pero no hay que olvidar que el trabajo productivo, el vinculado con el mercado, depende de la sumergida, la parte invisible y más grande, donde está la reproducción de la vida (metáfora del iceberg).

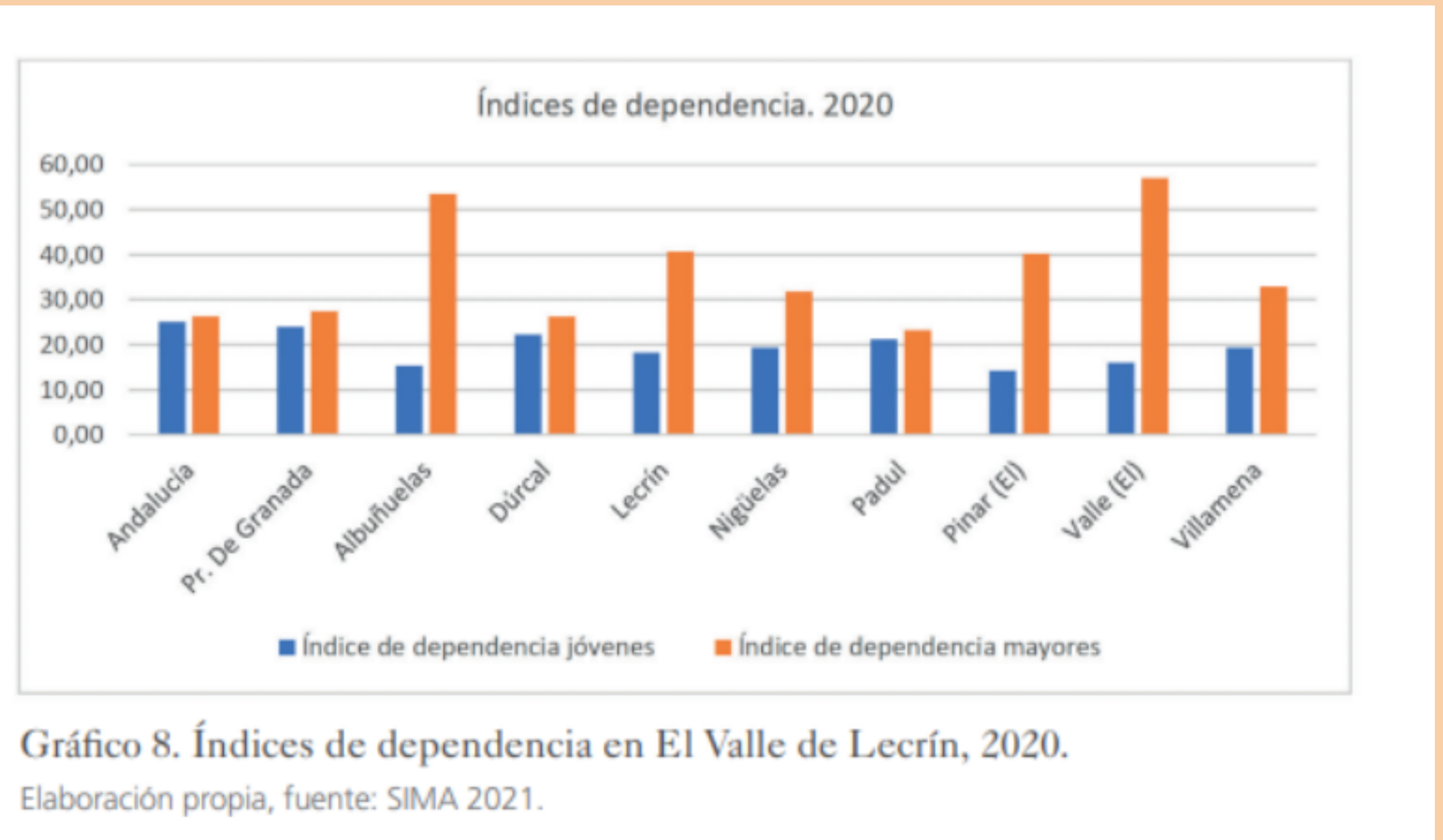
METÁFORA DEL ICEBERG:



Diagnóstico y formulación problema

PROBLEMÁTICAS:

Tipología de áreas según la intensidad de las estructuras y relaciones urbanas (Sistema de ciudades en Andalucía): asentamiento desarticulada (categoría V), caracterizada por encontrarse en **proceso de despoblación y desertización**.



Diagnóstico y formulación problema

“MEDIO RURAL: TRABAJANDO EN FEMENINO”
(MAGRAMA, 2012). En el medio rural –en mayor medida que en el urbano– las mujeres no participan en el mercado laboral, o dejan de hacerlo para asumir la crianza o el cuidado de personas mayores o con algún tipo de discapacidad. Eso provoca un descenso de la natalidad y un incremento del sobre envejecimiento. En consecuencia, un porcentaje cada vez mayor de población dependiente requiere a su vez de un volumen creciente de cuidados.



ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA URBANA Y RURAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE LECRIN.

Debilidades y amenazas:

- Emigración de la población joven + formada
- Desaparición de unidades educativas
- Envejecimiento de la población
- Escaso nº de nacimientos
- Descenso nº mujeres en edad fértil
- Aumento demanda servicios personas mayores
- Desempleo superior media andaluza
- Desempleo personas con estudios secundarios
- Renta media declarada inferior regional

Fortalezas y oportunidades:

- Excelente Calidad de vida
- Multiculturalidad como factor enriquecedor.
- Conciencia sobre la sostenibilidad
- Inversiones Next-Generation EU □ Tranquilidad
- Integración económica y social de inmigrantes
- Atracción creciente sistemas de vida + naturales



Objetivos

Plan Territorial de Economía de los cuidados de la Mancomunidad del Valle Lecrín.

1

Conocer los recursos en materia de cuidados (públicos y privados) de la Mancomunidad. Acercar al territorio esta información recabada a través de una página web y de otros formatos no digitales, con perspectiva de género.

2

Desarrollar un plan de formación en materia sociosanitaria para las personas cuidadoras de la mancomunidad del Valle de Lecrín con el objetivo de profesionalizar los cuidados, ponerlos en valor y que estos supongan una oportunidad de empleabilidad para el territorio.

3

Desarrollar una estrategia de economía de cuidados a través de la propuesta de diferentes talleres y otros servicios relacionados, con perspectiva de género.



Objetivo 1

Realizado:



1. Investigación, análisis bibliográfico y contraste de la información recaba en materia de servicios y prestaciones en el ambito de los cuidados. Información sobre:

- Servicios Sociales comunitarios de la Mancomunidad.
- Servicios especializados en atención a personas dependientes como asociaciones, residencias, centros de día...
- Información sobre como reconocer un grado de dependencia y ayuda a domicilio.

2. Enviado esta información a una página web en desarrollo de la Diputación de Granada.

Siguientes pasos



- **Realizar una revisión semestral o anual de los recursos y servicios existentes con la finalidad de que estos estén actualizados.**
- **Realización de una campaña de difusión de la información (Difusión comunitaria en puntos de interés y en formato papel de forma sostenible)**

Objetivo 2

Realizado:



1. Plan de formación en materia de cuidados. Certificados de profesionalidad (acreditación oficial de las cualificaciones profesionales) y otras formaciones.

- (SSCS0108) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.
- (SSCS0208) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.
- Acreditación de competencias (Andalucía acredita).

2. Búsqueda de convocatorias / subvenciones para la formación para el empleo.

Siguientes pasos



- **Búsqueda de convocatorias activas en el momento de realización de las formaciones.**
- **Estudio de viabilidad y desarrollo de transporte accesible para lxs usuarixs hasta el centro educativo.**
- **Campaña de difusión de las formaciones con la finalidad de llegar al mayor número de usurixs que están en condición de beneficiarse del proyecto.**



Objetivo 3



- **Propuesta de servicio de comida a domicilio.**
- **Propuesta de talleres:**
 1. **CUIDADORXS MIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR: ARRAIGO POR FORMACIÓN.**
 2. **TALLER AFRONTAMIENTO DE LA VEJEZ.**
 3. **TALLER DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAS CUIDADORAS INFORMALES DE PERSONAS CON DEMENCIA.**
 4. **TALLER SOBRE RELACIONES IGUALITARIAS Y PREVENCIÓN DE VG DIRIGIDO A MUJERES MAYORES DE 65 EN EL MEDIO RURAL.**

Siguientes pasos

- **Propuesta de servicio de comida a domicilio:**

1. Realizar un estudio para verificar cuántos usuarios potenciales
2. Trazar un plan para la puesta en marcha.
3. Búsqueda de posible financiación /subvenciones públicas para llevarlo a cabo.
4. Hacer una investigación sobre si existe algún restaurante y/o catering que estuviese interesado en prestar este servicio y pertenezca a algún territorio de la Mancomunidad.

- **Propuesta de talleres:**

1. Se precisa realizar una calendarización.
2. Planificar recursos necesarios, especialmente recursos humanos que impartan los diferentes talleres.
3. Campaña de difusión.



Factibilidad



Este proyecto se presenta como una alternativa factible en materia de economía de los cuidados a la Mancomunidad del Valle de Lecrín. Bien es cierto supone realizar los **siguientes pasos propuestos** anteriormente para cada objetivo y así tener un conocimiento más preciso del costo del proyecto.

Perspectiva de género

- Tenido en cuenta en cada objetivo.
- Tenido en cuenta en las revisiones bibliográficas.
- Lenguaje inclusivo y que no generalice en masculino.



Marketing/Difusión

- **Difusión comunitaria del plan, a través de información facilitada por los diferentes servicios sociales existentes en la Mancomunidad.**
- **Difusión digital, a través de páginas web o redes sociales.**
- **Difusión en formato papel para las personas que no pudieran tener acceso al formato digital, a través de trípticos y carteles informativos presentes en los diferentes servicios sociales de la Mancomunidad.**

¡Gracias!

